

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1386**

CELEBRADA EL 15 JUNIO DE 1964



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1386

15 de junio de 1964

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.
- 3.- Aprobación porcentaje de multas por atraso en el pago de matrícula y la segunda votación sobre la modificación al Artículo 101 del Estatuto Orgánico.
- 4.- Se nombra al Lic. Mario Jiménez, como miembro suplente en la Comisión Coordinadora de Instituciones del Estado.
- 5.- El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, solicita permiso para ausentarse del país del 29 de junio al 10 de julio del presente año. Se incluyen también en este artículo los diferentes puntos de vista expresados en relación con las gestiones que hará el Lic. Tristán en las oficinas de la AID en Washington.
- 6.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita se le asegure un profesorado a tiempo completo a la señorita Ing. Agr. Flérida Hernández, quien hará estudios académicos superiores en Estadística Experimental.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES solicita se hagan gestiones con organismos internacionales para conseguir ayuda económica para el pago de expertos que vendrían a colaborar en el desarrollo del programa regional post graduado del Instituto Centroamericano de Estadística.
- 8.- ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL solicita se abra concurso de antecedentes para llenar vacantes en las cátedras de Higiene Mental y Organización Económica y Social de Costa Rica.

9.- ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL envía el proyecto de Reglamento para Exámenes de Grado.

10.- FACULTAD DE DERECHO sugiere el nombramiento de varios profesores encargados de cátedra.

11.- FACULTAD DE DERECHO informa que esa Facultad acordó autorizar al señor Mario Bernard Zelaya para que presente los exámenes de graduación.

12.- FACULTAD DE EDUCACIÓN envía una carta informando acerca de los acuerdos tomados en la sesión que celebró la Comisión Organizadora del Congreso de Formación de Profesores de Enseñanza Media. También se transcribe la nota remitida por el CSUCA sobre ese mismo asunto.

13.- FACULTAD DE INGENIERÍA envía ternas para el nombramiento de profesores suplentes y titulares de varias cátedras.

14.- FACULTAD DE INGENIERÍA informa que fue nombrado el Ing. Manrique Lara Tomas, como su delegado ante la Comisión para la "Escuela de Graduados".

15.- ANEXO N° 1 documento que envía la Facultad de Medicina relacionado con la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica.

16.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita se nombre al Dr. Bernal Fernández, como miembro del Patronato de Becas.

17.- Se dio lectura a la carta suscrita por los estudiantes señores Ronald J. Fernández Pinto y Juan José Echeverría Bradley, solicitando ayuda económica para asistir a un Curso de Estudios en Lund, Suecia.

18.- Ruega el señor Rector a los miembros del Consejo que asistan el próximo domingo a la audición que dará el Coro Universitario en Naranjo.

19.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA informa que el Dr. José J. Ulloa, ha sido nombrado como su representante ante la Comisión de la "Escuela de Graduados".

20.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA se somete a votación la terna presentada para el nombramiento del Profesor Titular de Patología Oral.

21.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL envía la acción de personal correspondiente al nombramiento del Dr. Eduardo Castro Murillo como Instructor de Medicina Preventiva.

22.- El señor Secretario General a.i. transcribe una comunicación del señor Secretario de la Facultad de Medicina, mediante la cual se informa la fecha en que el Sr. Presidente de la Universidad del Estado de Louisiana, estará en Costa Rica.

23.- DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN rinde un informe sobre el caso del estudiante de la Facultad de Educación Sr. Jeffries Villalobos Madrigal.

24.- DEPARTAMENTO LEGAL envía un informe sobre el proyecto tendiente a tener un servicio de autobuses propio en la Universidad.

25.- DEPARTAMENTO LEGAL rinde un informe en relación con el reconocimiento retroactivo de los quinquenios.

26.- ANEXO N° 2 informe que rinde el Depto de Registro sobre la solicitud de retiro del estudiante Ernesto Pérez Martínez.

27.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS transcribe la solicitud hecha por el estudiante Eugenio Antonio Pignataro Pacheco.

28.- CSUCA informa sobre la celebración de la Segunda Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Derecho.

29.- La Oficina de Planificación envía una carta informando sobre las gestiones hechas para obtener los servicios del Dr. Szabalcs de Vajay.

30.- Los profesores José Alberto Sáenz, Jesús María Jiménez y Rodrigo Zeledón envían una carta solicitando se encargue en el empleado del Departamento de Administración Financiera, señor Jorge L. Bonilla, la contabilidad y ordenamiento de los tres "grants" donados por instrucciones extranjeras.

31.- El Sr. Ministro de Educación Pública, envía una carta informando sobre los estudios que se realizarán en forma integral en relación con los planes de estudios de las escuelas normales de Costa Rica.

32.- COMISIÓN COORDINADORA, presenta proyecto de autorización para el ejercicio docente en la enseñanza media que se extenderá a aquellos estudiantes que hubieren cursado y aprobado el III año de la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza.

33.- Informa el Presidente de la FEUCR, que la Corte Suprema de Justicia desea que la Federación de Estudiantes Universitarios desocupen las instalaciones que actualmente usa en el edificio ubicado en el Barrio González Lahmann.

34.- ANEXO N° 3 informe que presentó el Director del Instituto de Desarrollo Económico sobre el proyecto tendiente a tener un servicio de autobuses propio en la Universidad.

Acta de la sesión N° 1386, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia de: Prof. Carlos Monge, Rector; del Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portugués, Lic. Fidel Tristán, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice Decanos: Prof. Teodoro Olarte, Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; de los Representantes Estudiantiles: señor Carlos Pascua y señor Fernando Durán; del Lic. Mario Jiménez, Auditor de la Universidad.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Abel Contreras Contreras, Ingeniero Agrónomo

Max Donad Jirón Porras, Ingeniero Agrónomo

Gisberto M. Wauters Vargas, Notario

Rodrigo Arauz Bonilla, Notario.

Comunicar: Colegios, Depto. de Registro, Títulos.

ARTICULO 02. Se recibió el juramento de estilo al señor Norman Martínez López, como Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología quien sustituye al señor Leopoldo Greenwood Quirós.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. Manifiesta el señor Rector que se procederá a realizar la segunda votación sobre la modificación al Artículo 101 del Estatuto Orgánico, la cual fue aprobada en primera instancia en la sesión # 1384.

Expresa el señor Pascua que la Federación de Estudiantes, a través de su representante en el Patronato de Becas, se opuso a que las multas se fijaran en un 20%, porque se aumentaría mucho la suma de colones que por bimestre debe pagarse. Debe tomarse en cuenta que el total de la matrícula no sólo será pagado por aquellos alumnos que pueden cubrir ese monto, sino por las personas que han perdido un curso y por lo tanto el porcentaje es muy alto. Si se hiciera un estudio estadístico para determinar el número de muchachos que pagan matrícula, se llegaría a la conclusión de que es bastante alto y actualmente hay en caja más de \$400.000 que han ingresado durante el primer bimestre cerca del 35% de los estudiantes aún no han cubierto estos derechos. Por todas estas

razones solicita que se mantenga la multa, pero en los porcentajes del 5 y del 10%.

Dice el señor Rector que el estudio estadístico debe hacerse con los elementos científicos, es decir, encargándole a una entidad como el Instituto de Estadística que haga un análisis, no solo desde el punto de vista aritmético, sino de la interpretación, despliegue y desarrollo de un proceso determinado. En cuanto a las sumas que han entrado, debe actuarse con mucho cuidado al invertir las, porque no se sabe con certeza cuál será el comportamiento del ingreso al finalizar el año, y si bien es cierto que en el primer bimestre ingresaron ₡400.000, en el segundo las sumas han disminuido notoriamente al llegar únicamente a ₡75.000 lo cual indica que se están produciendo algunos fenómenos en el comportamiento de la medida que deben ser estudiados cuidadosamente. Es criterio suyo que cuando se adopta una nueva norma, ésta no puede adquirir solidez ni fuerza sino después de un primer proceso de desarrollo. Se procedería de una forma audaz si se tomaran acuerdos liberales cuando se está experimentando una nueva legislación. Por todos estos motivos estuvo de acuerdo en la sesión anterior en que se fijaran los porcentajes en 10 y 20%. Considera que los estudiantes deben tomar muy en cuenta, el respaldar medidas como la que se está discutiendo, el hecho de que se puede producir una morosidad muy acentuada al disminuir la multa, de manera que no entre dinero a las arcas de la Universidad y los dos programas que tienen que ser financiados con el dinero que entra por concepto de matrícula, pueden no organizarse bien y presentarse por ello serios problemas. Estas multas, indiscutiblemente, van a fortalecer los recursos a través de los cuales los estudiantes pobres recibirán becas y ayudas económicas. Le parece que buena política sería, al finalizar el semestre y estudiado el comportamiento de la medida en desarrollo, que se aumentara la suma destinada a las becas. Considera debe actuarse en forma previsora manteniendo en 10 y 20% el porcentaje de las multas durante el año 1964; y como esta es una medida de contenido social, no puede ser definitiva, porque debe estar sujeta a la cambiante realidad.

Indica el señor Pascua que de acuerdo con los datos recopilados se puede decir de las Universidades más caras de América Latina es la de Costa Rica. En la Universidad de Chile pagan los estudiantes durante el año la misma suma que deben aportar los alumnos de nuestra Alma Mater en un bimestre y en la Universidad Autónoma de aquel país no pagan matrícula sino únicamente derechos de deportes y otras actividades. Los estudiantes han tenido este año problemas y los tendrán en el próximo, porque no ha existido una buena política de propaganda que les advierta que deben ciertos datos y certificaciones en Tributación Directa para lograr que se les exima del pago de matrícula. Existen

muchos métodos para obligar a los estudiantes a cubrir estas cuotas, como es no permitirles presentar exámenes o retirarlos de la Universidad, pero aumentar el ingreso por medio de un porcentaje, es perjudicar el sistema de becas si se toma en cuenta la situación económica actual del país que lógicamente afecta a los hogares costarricenses.

Aclara el señor Rector que los estudiantes que deben pagar ¢900.00 es porque los ingresos de sus hogares les permiten cubrir esta suma, ya que el líquido gravable está por encima de los ¢15.000. Considera que los porcentajes deben fijarse en la forma recomendada por el patronato, porque este trabaja con gran sensibilidad y tratando de beneficiar fundamentalmente a los estudiantes; sino se procede de esta manera, la morosidad aumentará y los pagos o se hacen al finalizar el año o no se harán del todo, lo cual disminuirá las entradas por concepto de matrícula, lo que impedirá atender en una forma cada vez mejor las necesidades de becas y ayudas económicas de los estudios de escasos recursos. Ingresan a la Sala de Sesiones, a las ocho horas, el Lic. Fidel Tristán y el Lic. Frenando Montero-Gei.

Señala la Dra. Gamboa que entre los argumentos dados por el señor Pascua hay uno que debe ser considerado: es el que se refiere a los estudiantes a quienes se les exige pagar ¢900 si han perdido una asignatura. Considera que este sistema será un castigo para los alumnos menos dotados o que por razones que no se conocen bien no han alcanzado cierto promedio. En esto encuentra la razón para que el Consejo estudie nuevamente este asunto para revisar si esos motivos son considerados completamente justos, porque si un estudiante de escasos recursos económicos pierde una asignatura y se le obliga pagar ¢900 se está agregando a su infortunio de no tener una inteligencia muy alta este castigo económico. Opina que las becas no deben considerarse como un obsequio sino como un derecho de los jóvenes que vienen a la Universidad a estudiar y que no tienen medios suficientes para hacerlo. Sobre esta base de razón debe revisarse esa carga que se impone sobre los estudiantes de notas más bajas. Si los estudiantes son muy pobres y tienen una beca perteneciente a la categoría D y pierden una materia y se les obliga a pagar ¢900 es casi inducirlos a que abandonen la Universidad. Este sistema de descartar estudiantes le parece que es inhumano e impropio. Manifiesta el señor Rector que la política de la Universidad siempre ha sido la de analizar la situación de los estudiantes pobres que por diferentes circunstancias no pudieron realizar estudios mínimos para ganar el año. En este caso debería entonces estudiarse la posibilidad de no cobrar multa a los estudiantes de muy escasos recursos que han perdido el año, porque otro problema diferente es el de los jóvenes cuyos padres sí tienen entradas considerables y se atrasan en el pago de sus derechos de matrícula. El sistema que actualmente está en práctica lo

considera muy racional porque permite a un estudiante que pierde un curso y goza de una beca, pasar a la categoría inmediatamente superior y no tiene que pagar  $\phi$ 900, salvo que hubiera ocupado la categoría B.

Se procede a hacer la segunda votación para aprobar o improbar la modificación al artículo 101 del Estatuto Orgánico. El resultado es el siguiente: votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Padilla, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Votan en contra: Lic. Chaverri, señor Pascua, señor Durán.

Vota a favor del informe la Dra. Gamboa pero agrega que para que esta situación se mantenga queda condicionado su voto a que el Patronato de Becas haga un estudio inmediatamente sobre estos problemas que presentan los estudiantes y que se están viendo en la realidad de la aplicación de la medida que si este estudio muestra que debe revisarse esa reglamentación que el Consejo Universitario esté dispuesto a hacerlo.

Considera el señor Rector que se puede remitir al Patronato de Becas la inquietud de los Representantes Estudiantiles en el sentido de que existe un grupo numeroso de jóvenes universitarios, que siendo de escasos recursos tienen que pagar derechos de matrícula los que al ser aumentados están por encima de su capacidad económica y que se haga un estudio para ver si es posible aplicar con ellos una medida distinta. Se puede dejar en suspenso el pago de multa para los estudiantes pobres, en tanto no rinda este informe al Patronato de Becas.

Da su opinión el Dr. Miranda en el sentido de que no está de acuerdo en que deje en suspenso el pago de multas; en primer lugar porque el Patronato de Becas trata siempre con mucha consideración a los jóvenes universitarios y en segundo lugar porque en su reglamento existe un artículo que es aplicado en casos especiales y el representante de los estudiantes en ese Organismo puede presentar estos casos. Si se acogiera la sugerencia del señor Rector se entorpecería y destruiría el espíritu del Patronato de Becas.

El Lic. Malavassi recoge la observación del Dr. Miranda y explica que en el Patronato ocurren hechos como los siguientes: si un estudiante solicita una beca y después de haber realizado el estudio correspondiente se observa que él tiene derecho a disfrutar de otra mejor entonces se le concede, o si un estudiante manifiesta que en cierto bimestre no puede pagar sus derechos de matrícula y da una justificación atendible se le da autorización para cancelar en el siguiente bimestre, o se le dan facilidades para que por motivos económicos no interrumpa sus estudios es decir, el Patronato de Becas actúa con muy buena voluntad y está cumpliendo bien su misión.

Ingresa a la sala de sesiones a las ocho horas y treinta minutos el Prof. Teodoro Olarte. El señor Rector pone a votación la siguiente moción: encargar al Patronato

de Becas que estudie el efecto del sistema de pago de matrícula en el caso de los alumnos pobres que habían disfrutado de exención completa pero que por no haber alcanzado promedios adecuados y haber perdido asignaturas, deben pasar la categoría inmediata inferior.

Votan a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Chaverri, Dr. Padilla, Dra. Gamboa, señor Pascua, señor Durán, Dr. Miranda, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Votan en contra: Prof. Portuguesez, Lic. Ramírez. Se abstiene el Prof. Olarte.

Con la revisión anterior se aprueba el acta # 1384.

Comunicar: Patronato de Becas, FEUCR., Facultades y Departamentos Administrativos.

ARTICULO 04. Recuerda el señor Rector que el Consejo Universitario había nombrado al Lic. Fernando Murillo, como miembro suplente de la Universidad en la Comisión que trabaja por la integración y coordinación de las instituciones autónomas. Al renunciar el Lic. Murillo debe entonces ser sustituido y para tal efecto sugiere que se nombre al Lic. Mario Jiménez, actual Auditor de la Universidad.

El Consejo acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Mario Jiménez, como miembro suplente del comité al que se ha referido el señor Rector.

Comunicar: Lic. Jiménez Royo y Comité.

ARTICULO 05. Se retira del Salón de Sesiones a las ocho horas y treinta y cinco minutos el Lic. Oscar Ramírez.

Hace uso de la palabra el Lic. Tristán y solicita se le conceda permiso para ausentarse del país del 29 de junio al 10 de julio. Explica que hace algunos días el señor Presidente de la República lo invitó a acompañarlo en el viaje oficial que hará a los Estados Unidos. Este hecho ha sido muy grato para él principalmente porque al invitarlo el señor Orlich le dijo que lo hacía tomando en cuenta, entre otras circunstancias, su condición de Decano de la Escuela de Ciencias Económicas. Algunos de los compañeros de viajes son también universitarios como el Ing. Mario Quirós y el Lic. Eduardo Lizano. Le parece que la Universidad podría aprovechar la presencia de ellos en Washington para reafirmar las gestiones que ha venido haciendo esta Institución para que se mantenga la ayuda de los Estados Unidos en sus programas de trabajo y la posición que ha adoptado el señor Ministro de Relaciones Exteriores que ha gestionado directamente y en rangos muy elevados esta colaboración. Al solicitar este permiso desea que los miembros del Consejo Universitario le manifiesten si estarían interesados en que él adopte la actitud que ha dejado expuesta.

Manifiesta el señor Rector que está totalmente de acuerdo en que se conceda permiso al Lic. Tristán para ausentarse de sus labores de la Universidad y para que realice las gestiones anteriormente planteadas.

Expresa el Lic. Montero Gei que la Facultad de Microbiología ha tenido y tiene muchas dificultades con la AID, especialmente en el aspecto relacionado con el adiestramiento de los profesores en los Estados Unidos, y ha pensado que el viaje del Lic. Tristán debe aprovecharse para que converse sobre el programa de becas de la Universidad de Costa Rica con altos funcionarios de la Agencia Internacional de Desarrollo en Washington. Considera conveniente y necesario que los señores decanos preparen un documento informativo sobre los programas futuros de adiestramiento de sus profesores que desean se lleven a cabo, para que el Lic. Tristán los conozca y pueda plantearlos ante la AID.

Dice el señor Rector que existe un problema básico y es que en las oficinas de la AID en Washington acordaron interrumpir el programa de ayuda que prestaban a la Universidad y en estos momentos las gestiones que se han hecho se han orientado en el sentido de que continúe la colaboración porque ya no existe razón para que otras Universidades sí gocen de ella. Ya esta Institución presentó un documento muy completo y concreto a la AID pero los informes adicionales que los señores decanos den al Lic. Tristán serán elementos de juicio muy valiosos para que él explique las dimensiones del problema al funcionario de la AID que en Washington atienden los asuntos de América Central.

Sobre el particular el señor Rector ha recibido la siguiente carta:

“A raíz de ciertos problemas suscitados con diferentes proyectos de la Universidad, auspiciados por U.S.A.I.D y en especial con aquellos concernientes a becas de profesores, la Comisión de Credenciales acordó, dirigirse al Consejo Universitario, con el propósito de que este organismo solicite a las diferentes Facultades un plan preliminar de sus necesidades de becas para un lapso de cinco años. Este estudio debe estar listo a la mayor brevedad posible, con el propósito de plantear, cuanto antes, al Gobierno Americano las necesidades de la Institución al respecto.”

Agrega la Dra. Gamboa que también se pensó en el seno de la Comisión de Credenciales la posibilidad de que la AID envíe a la Universidad de Costa Rica un experto en programas para que colabore con la recolección y coordinación de los datos para presentar un plan formal.

Ha surgido esta idea porque se ha pensado que si las gestiones de ayuda se tramitan nuevamente a través de las oficinas establecidas en Costa Rica, probablemente se presentarán los mismos problemas que ya se tuvieron.

Manifiesta el señor Rector que las gestiones deben ser hechas con mucho tino porque ya se conversó con el señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre las

líneas de pensamiento y de acción y la carta que el Lic. Oduber le envió, la cual se insertó en un acta, era bastante clara y en ella manifestaba que por conversaciones sostenidas con altos funcionarios de la AID en Washington, muchos de los programas de ayuda a la Universidad se tramitarán a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y sugería también en ella que cuando esta Institución tuviera proyectos generales o específicos se los comunicará para comentarlos. Fue por esta razón que se permitió enviar una carta a los señores Decanos solicitándoles que enviaran información sobre la ayuda técnica que necesitan de la AID para desarrollar los programas de adiestramiento de profesores. Considera que el Lic. Tristán debe realizar las gestiones con mucho cuidado para no seguir líneas, que aún cuando tienen la misma intención, pueden ser divergentes. El Lic. Tristán debe sostener una conversación sumamente prolija con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Considera importante el Lic. Montero Gei comentar el caso del Lic. Mario Vargas, quien es magnífico estudiante del Departamento de Entomología Médica de la Universidad de Cornell y el Jefe de ese Departamento que está a cargo de su adiestramiento ha hecho gestiones con las oficinas de la AID en Washington para que se renueve la beca del Lic. Vargas y están totalmente de acuerdo, pero se opone a esto la oficina del AID en Costa Rica.

La Universidad de Cornell está tan interesada en adiestramiento del Lic. Vargas que ayer llegó a este país uno de los profesores del Departamento de Entomología quien viene a conversar con los funcionarios de esa oficina para averiguar qué razones tienen para oponerse a que el Lic. Vargas finalice sus estudios y obtenga su doctorado. Agrega que debe actuarse cuidadosamente y no decir que el Lic. Tristán ha sido nombrado oficialmente en la comitiva del señor Presidente de la República, porque acarrearía problemas de índole político.

Dice el Lic. Tristán que el Lic. Montero Gei tiene toda la razón al haber emitido este último concepto. Considera que la oportunidad que se le presenta ahora a la Universidad, desde el punto de vista de las gestiones que se harán, es extraordinariamente buena porque el grupo dentro de la comitiva que las hará está compuesto, como ya lo dijo anteriormente, por funcionarios de la Universidad que tienen gran entusiasmo en colaborar. Conversará hoy mismo con las personas que le pueden ayudar a confeccionar el horario de las gestiones que realizarán en Washington, especialmente para que se les conceda oportunidad de hacer una presentación de los programas de adiestramiento que se desean sean financiados por la AID. Se ha pensado, por sugerencia del Lic. Eduardo Lizano, que la mejor forma de conducir esto será a través de un individuo de un rango muy elevado en los Estados Unidos, como lo es el Presidente de la Comisión

Formuladora de la Política Presidencial Norteamericana, para que él apadrine estas gestiones ante el Encargado de la AID de los asuntos de Costa Rica.

Manifiesta el M.S. Chaverri que además del documento que ya el señor Rector preparó y presento sobre los programas de la Universidad, es necesario que los directores de departamento y los decanos hagan un esfuerzo por sintetizar las necesidades de becas para un futuro de cinco años y entreguen este resumen al Lic. Tristán, el cual será de gran valor para él.

Sugiere el Dr. Miranda que el señor Rector ponga al señor Wyman Stone, Director de la AID en Costa Rica, en antecedentes de las gestiones que estos funcionarios de la Universidad realizarán en Washington, esto como un acto de consideración con él, a fin de que conozcan las gestiones que se efectúan.

El señor Rector acoge la sugerencia hecha por el Dr. Miranda.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda:

1. Conceder permiso con goce de sueldo al Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, del 29 de junio al 10 de julio del presente año, con motivo del viaje que realizará a los Estados Unidos.
2. Encargarle que realice gestiones con las oficinas de la AID en Washington, con base en el informe de necesidades de becas para los próximos cinco años, que los señores decanos le suministrarán.

Comunicar: Dpto. de Personal, DAF., Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 06. El Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, ha suscrito la siguiente información:

“Me permito comunicar a usted que a solicitud del Ing. Guillermo Yglesias Pacheco, Director de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” y profesor en nuestra Escuela de la cátedra Diseños Experimentales, me interesé en recomendar a la Fundación Rockefeller a la señorita Ing. Flérida Hernández Bonilla como candidata a una beca para hacer estudios académicos superiores, tendientes a la obtención del Master of Science, en Estadística Experimental con aplicación a la Agricultura. Como resultado de esta gestión recibí a principios del presente año la visita del Dr. Lewis M. Roberts, Director Asociado de la Fundación, quien, después de entrevistar a la señorita Hernández Bonilla, me manifestó sus deseos de darle curso a la solicitud siempre y cuando esta viniera a significar luego un aporte de la Fundación al mejoramiento académico del personal de investigación y enseñanza de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica.

La mencionada colega ha recibido y llenado la fórmula de solicitud de beca que recibió de la Rockefeller, y ya ha sido admitida en la Universidad de Carolina del

Norte para continuar sus estudios de post-grado. Falta solamente por llenar, en su solicitud, la hoja en la cual deberé asegurar por mi parte que el regreso de la señorita Hernández Bonilla la Universidad aprovechará sus servicios.

Por cuanto en el Plan de Necesidades del personal de investigación y enseñanza de esta Facultad se ha incluido un técnico a nivel Master of Science en el campo de Estadística Experimental aplicada a la Agricultura, que solo cuenta por el momento con el Ing. Yglesias Pacheco dentro de la Facultad, me permito comunicar a usted para que así se sirva hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario al acuerdo tomado por esta Facultad en su sesión del 24 de abril del presente año en el sentido de solicitar a ese Alto Cuerpo la creación para el año 1966, de una plaza de tiempo completo para la señorita Hernández Bonilla. Como la candidata no trabaja por el momento para la Universidad no significará ningún costo para la Institución su preparación académica de post-grado, pero si es necesario darle la seguridad a la Fundación Rockefeller de que vendrá a servir a la Universidad.

En espera de una respuesta favorable a esta gestión por parte del Consejo, me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor.”

Considera el señor Rector que esta solicitud debe enviarse a estudio al Patronato de Becas. Le preocupa que la Universidad tenga que comprometerse a asegurar un profesorado de tiempo completo, porque no se sabe con certeza cuáles serán las condiciones económicas de la Institución en 1966 y si podrá ser financiado este compromiso. Esta solicitud puede fundamentarse si la Facultad de Agronomía ya ha elaborado un programa quinquenal. Considera que la política futura de la Universidad debe adecuarse en forma precisa y clara a cierta programación y planeamiento.

Explica el Ing. Salas que esta solicitud corresponde a un plan quinquenal de necesidades que ya había presentado a consideración del Consejo Universitario. Se sabe perfectamente que el único técnico en la materia en que desea especializarse la señorita Hernández, con que cuenta la Facultad de Agronomía, es el Ing. Yglesias, quien ha tenido un trabajo sobrecargado con la ayuda que presta a estudiantes que están haciendo su tesis. Le ha solicitado que prepare un elemento en este campo para que colabore con él y la señorita Hernández ha sido recomendada especialmente por el Ing. Yglesias.

Sabe el Consejo Universitario que a la Facultad de Agronomía la Fundación Rockefeller ha prestado una colaboración ilimitada, y ante la solicitud que él formuló, al Director Asociado de esa Institución vino a visitarlo a principios de este año para pedirle informes sobre la señorita Hernández antes de realizar los trámites pertinentes. Este funcionario de la Fundación Rockefeller le aseguró que le daría curso a esta solicitud siempre y cuando esto significara un aporte al

mejoramiento del profesorado de la Facultad de Agronomía. Existe una ventaja, y es que la Universidad no tiene ningún compromiso de ayuda económica hacia este becario porque ella actualmente no trabaja con esta Institución y sin que haya que hacer una inversión se adquirirá un elemento con grado académico superior y vendrá a cubrir una necesidad. Entre los formularios que envía la Fundación incluyen una hoja que debe ser firmado por el Decano de la Facultad que recibirá la ayuda o por el señor Rector, en la cual se hace constar que al regreso de este viaje de adiestramiento el becario tendrá asegurado un puesto en la Universidad. Considera el Lic. Tristán que esta solicitud es muy interesante por las razones que adujo el Ing. Salas y le recomienda que converse con el Lic. Mario Romero, Director del Instituto de Estadística, para ver si es posible coordinar esta solicitud con las necesidades de ese Instituto, porque en un programa de becas que han comenzado a tramitar con la Comisión de Credenciales, se ha considerado la necesidad de un especialista como será la señorita Hernández para facilitar aún más que la Universidad se comprometa desde ahora a ofrecerle un profesorado de tiempo completo.

Expresa el Lic. Chaverri que estas solicitudes de beca, según se ha comentado en la Comisión de Credenciales, deben obedecer a un plan integral de la Universidad de Costa Rica y con esa intención el señor Coordinador envió una carta a cada uno de los decanos de las Facultades rogándoles que presentaran, antes del 15 de agosto, un plan quinquenal relacionado con el adiestramiento del personal. Considera que los estudios que realizará la señorita Hernández serán beneficiosos no solo para la Facultad de Agronomía sino para otras dependencias universitarias. Esta necesidad existe y aunque aún no esté listo el presupuesto, si el plan está concebido luego se irá ejecutando. Le parece que esta solicitud debe enviarse a la Comisión de Credenciales, inclusive con la recomendación del Ing. Luis A. Salas y del Lic. Mario Romero.

Opina el Lic. Montero-Gei que todas las necesidades de Estadística deben ser enfocadas a través del Instituto de Estadística.

Manifiesta el Ing. Salas que había olvidado mencionar que esta gestión se ha presentado en parte por el interés demostrado por el Ing. Mario Romero, que ya las relaciones que se han mantenido entre el Instituto de Estadística y la Facultad de Agronomía han sido muy estrechas y fructíferas.

El Consejo acuerda pasar esta solicitud de beca a estudio de la Comisión de Credenciales, haciendo mención de los puntos de vista que anteriormente se expresaron, indicando en esta forma cuál es la posición del Consejo.

Comunicar: Comisión de Credenciales, Facultad de  
Agronomía.

ARTICULO 07. El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ha enviado la siguiente comunicación:

“Muy estimado Rector:

Como es de su estimable conocimiento, el Instituto Centroamericano de Estadística de la Universidad de Costa Rica se encuentra en un momento difícil, que podríamos llamar de “crisis de crecimiento”. En los dos últimos años ha ido ensanchando sus actividades sin que se haya ensanchado paralela o proporcionalmente su organización técnica y administrativa. Tanto el señor Director del Instituto, profesor Mario Romero G., como quién suscribe hemos venido dándonos cuenta de la aludida crisis de crecimiento y para contrarrestarla pedimos alguna ampliación del presupuesto para este año, presentamos un proyecto de programa de becas que tiene en estudio la Comisión de Credenciales y hemos gestionado otras ayudas. Sin embargo, en la actualidad el Instituto no cuenta con todos los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea y la situación se torna aún más apremiante en vista de las actividades que se han iniciado en razón de carácter de entidad regionalizada que se le otorgó al Instituto y de las que, por igual motivo, habrán de iniciarse muy pronto, principalmente el programa de capacitación post-graduada de estadísticas para América Central, que de conformidad con el convenio suscrito por usted, señor Rector en representación de la Universidad y el señor Knox en representación de ROCAP, deberá iniciarse en marzo de 1965.

El señor Director del Instituto ha informado que para ofrecer dicho programa se requerirán no sólo los servicios de él personalmente, sino los de un profesional de elevado rango que prometió ROCAP en el aludido convenio y los de otros instructores -quizás dos- quienes se harían cargo de tres asignaturas más.

En el proyecto del programa de becas que mencioné antes, se contempla la capacitación de un avanzado nivel académico -con la ayuda de ROCAP- de un número de instructores costarricenses, los cuales se harían cargo oportunamente de la enseñanza en el ámbito a que vengo aludiendo. Pero la realidad actual es que por ahora no tenemos el cuerpo de profesores que demanda el proyecto regional postgraduado, ni podemos pensar en reunirlos -según me ha informado el profesor Romero- con elementos nacionales o centroamericanos, ni dentro de las condiciones de trabajo normales en la Universidad de Costa Rica.

Lo anteriormente expuesto, que consideramos de interés universitario general, ha movido a la Facultad que inmerecidamente dirijo, a elevar a usted, con el debido respeto, un planteamiento según el cual o renegociaríamos el convenio que la Universidad suscribió con ROCAP para posponer el inicio de su ejecución, o haríamos lo que estuviera al alcance de la Universidad dentro de su presupuesto, a través del CSUCA, AID, ROCAP, la Fundación Ford o cualquier otra entidad que

podiera ser útil al efecto, para conseguir el profesor que ROCAP nos tiene prometido y el número mínimo de dos más a que se refiere el Director del Instituto.

Las limitaciones actuales del Instituto no deben achacarse a inhabilidades de nadie para conducirlo. Me permito recordar al señor Rector que el profesor Romero manifestó serios escrúpulos cuando se tramitaba la "regionalización" de la dependencia y que constantemente ha ido advirtiéndonos acerca de las necesidades de ella. De modo que ahora se trata, en resguardo del prestigio de la Universidad, de tomar una decisión y concederle al asunto la importancia o prioridad que exige, tomado en cuenta que ya los centroamericanos están presionándonos, deseosos de que se inicie el curso de postgraduado cuanto antes.

Estimo, eso sí, señor Rector, que la alternativa de posponer la iniciación del programa postgraduado para centroamericanos solo tendría que escogerse cuando absolutamente convencidos de la imposibilidad de comenzar en marzo del año entrante, pues creo que de otro modo podríamos en entredicho el prestigio del Instituto y, en consecuencia, el de la Universidad, cuando además el riesgo de que las entidades propiciadoras de labor perdieran el interés en el programa y desistieran de respaldarnos para otras actividades que podríamos realizar en el futuro.

El problema de organización del Instituto tiene varios otros aspectos muy graves y de los cuales somos conscientes. Sin embargo, no he querido referirme a ellos en esta oportunidad para no crear confusión y facilitar el que, por el momento, me parece de mayor urgencia. Además, he solicitado al profesor Romero un informe referente a los otros aspectos aludidos que ya conocen los integrantes de mi Comité Asesor y que oportunamente elevaré a usted, seguro como ahora y como siempre, de encontrar en el señor Rector comprensión, apoyo, entusiasmo y actitud positiva ante las dificultades que frecuentemente se presentan en la conducción superior de un ente tan complejo como es la Universidad.

Con el ruego de que se sirva dar a la presente el trámite que estime adecuado, se retira de usted, afectísimo amigo y servidor."

Manifiesta el Lic. Tristán que este problema del Instituto Centroamericano de Estadística es sumamente serio. Cuando se hablaba de la regionalización del Instituto el Lic. Mario Romero advirtió que existían limitaciones muy grandes para cumplir adecuadamente con los objetivos de la misma y los principales se referían desde luego a la falta de personal técnico y administrativo. No obstante, se regionalizó el Instituto y como derivado de esto, la Universidad suscribió con ROCAP un convenio en el sentido de comenzar en 1965 la preparación a elevado nivel de estadísticos centroamericanos y ROCAP ofreció enviar un profesor para

que trabajara en este proyecto, pero además de éste, que tampoco ha venido, se necesitan dos más de muy alto nivel. Estos expertos no se pueden conseguir dentro de las normales condiciones de la Universidad, porque los sueldos no son adecuados a los salarios que ellos devengan y desea que el Consejo declare esto un problema universitario y le dé una importancia extraordinaria en vista a la necesidad de cumplir el convenio suscrito con ROCAP. Considera que deben realizarse gestiones con instituciones internacionales para que ayuden a pagar estos dos expertos que hacen falta. Mientras tanto, se desarrollaría el programa de preparación de instructores que fue presentado a consideración de la Comisión de Credenciales, es decir, serán personas que se harán cargo del programa centroamericano después de haber realizado estudios de especialización.

Ingresa nuevamente a las nueve horas y treinta minutos el Lic. Oscar Ramírez.

Considera el señor Rector que a pesar de que ROCAP no ha enviado el especialista que prometió, la Universidad de Costa Rica debe ir dando los pasos necesarios para que los programas puedan ser puestos en práctica a partir de 1965 y deben hacerse gestiones para obtener estos dos estadísticos de alto nivel, con diferentes instituciones internacionales que tienen como fin dar ayudas de este tipo. Cree que no será difícil conseguir esta colaboración porque es de gran importancia preparar especialistas en Estadística y se conoce perfectamente el papel que ella juega en la elaboración de los programas de desarrollo económico, social y educativo. Para conseguir esta ayuda es necesario presentar un programa muy preciso señalando cuáles son sus objetivos y éste deberá ser confeccionado por el Lic. Tristán y el Lic. Romero.

Manifiesta el Lic. Montero Gei que le parecen adecuadas las inquietudes del Lic. Tristán, pero desea comentar que se ha hablado de un curso de "post-grado" de alto nivel y a hasta este momento la Universidad únicamente confiere títulos profesionales, porque el título académico correspondiente a la Escuela de Graduados. Muchas Facultades y Departamentos están interesados en su creación, y debe entonces afrontarse el problema integral de la Universidad de Costa Rica y definir cuáles entidades universitarias están en capacidad de otorgarles e iniciar gestiones de financiamiento internacional en forma común porque le daría mayor fuerza. Debe recordarse que, por acuerdo de la Asamblea Universitaria y por compromisos establecidos con instituciones extranjeras, debe crearse la "Escuela de Graduados" en 1966. La inquietud que aún el Consejo Universitario no disponga, para su estudio, de un proyecto relacionado con esta Escuela si la Comisión encargada de elaborarlo fue nombrada desde el año 1962. Desea dejar presentada esta inquietud porque considera que deben irse dando pasos para que en un futuro no muy lejano se pueda contar ya con la "Escuela de

Graduados”, y si se procede en forma integral se logrará mejor financiamiento y organización.

Comprende el señor Rector que este problema debe ser visto en un sentido de integralidad, pero a pesar de ello, por el proceso y los trámites que requiere una regionalización, ha sido necesario regionalizar algunos organismos universitarios con el objeto de tomar una posición beneficiosa antes de que otras Universidades Centroamericanas lo hicieran.

Se pidió la regionalización del Instituto de Estadística como una meta de superación de los programas y servicios y no porque se consideraba que estaban en condiciones de satisfacer en forma óptima lo que significaba un programa de esta índole. No se habló en esa oportunidad de que los estudios concluyeran con la obtención del “master”, sino de realizar actividades de mejoramiento de los funcionarios de Estadística Centroamericana.

Otro paso diferente será contar en el futuro con elementos muy bien capacitados para conferir grados académicos muy elevados, lo cual significará indiscutiblemente que serán otorgados por la “Escuela de Graduados”.

Informa el Lic. Chaverri que actualmente está en estudio de los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias y Letras un ante-proyecto de Reglamento en el que se fijan algunas líneas en relación con los estudios graduados de esa Facultad, dejando el nombre de “Escuela de Graduados” para la organización general de toda la Universidad. Todas estas cosas no deben retrasar la gestión que está haciendo el Lic. Tristán, porque es de enorme importancia.

El Consejo acuerda, del cambio de impresiones apuntado:

1. Hacer gestiones con organismos internacionales para conseguir ayuda económica para el pago de dos expertos que vendrán a colaborar en el desarrollo de los programas del Instituto Centroamericano de Estadística.
2. Solicitar al Lic. Fidel Tristán y al Lic. Mario Romero que preparen un documento incluyendo los objetivos del programa, para, solicitar con base en él, la ayuda internacional.

Comunicar: Facultad Ciencias Económicas, Instituciones Internacionales.

ARTICULO 08. El Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, envía la siguiente comunicación:

“Estimado señor Secretario: Agradecería muchísimo hacer las gestiones pertinentes para llamar a concurso de antecedentes para proveer las siguientes cátedras de la Escuela de Servicio Social.

Organización Económica y Social de Costa Rica.

Un Semestre	4 horas	Titular
<u>Higiene Mental</u>		
Un Semestre	4 horas	Suplente.“

El Consejo acuerda abrir los concursos anteriormente señalados.

Comunicar: Escuela de Servicio Social, Prensa Nal.

ARTICULO 09. Se dio lectura a la carta enviada por el Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, por medio de la cual envía el Reglamento para Exámenes de Grado. Estos documentos dicen textualmente:

“I.- Para optar por el grado académico de “Licenciado en Servicio Social” además de aprobar las asignaturas teóricas y prácticas prescritas, los estudiantes, deberán someterse a dos clases de pruebas:

- 1) La presentación de un Trabajo de Tesis, que se hará conforme a las normas generales ya establecidas en la Universidad.
- 2) Un examen de grado en forma oral para el cual se establecen las siguientes normas y procedimientos.

A) Las materias de enseñanza teórica que imparte la Escuela se integrarán en cuatro grupos, del modo siguiente:

Grupo I

Caso Individual.  
Servicio Social de Grupo.  
Organización de la Comunidad.  
Investigación Social (Métodos de)  
Estadística.  
Seminario sobre Problemas Sociales.

Grupo II

Psicología General  
Psicología Aplicada  
Higiene Mental  
Psiquiatría.

Grupo III

Sociología General  
Bienestar de la Familia  
Sociología Rural y Urbana  
Legislación Social

## Criminología y Penología

### Grupo IV

Economía

Derecho Positivo

Administración de Instituciones Sociales

Medicina Social

Organización Económica y Social de Costa Rica.

B-) a) El Examen oral versará sobre un tema escogido de la lista de temas señalados para los grupos II y III. La lista de temas podrá modificarse cada año, total o parcialmente. A este efecto la dirección presentará al Consejo de Profesores para su estudio y aprobación, durante el primer trimestre, un temario para ese año.

b) Satisfecho los requisitos previos, el alumno solicitará a la Dirección la fijación de la fecha para su examen. Por lo menos un mes antes a la fecha señalada para efectuar la prueba, el alumno escogerá el tema.

c) Es entendido que una vez seleccionado el tema por el alumno, se elimina dicho tema como materia de discusión para otro examen oral durante ese año.

d) El alumno estudiará detenidamente el tema escogido pudiendo usar en el examen aquellos documentos y datos que considere indispensables para la presentación de su trabajo.

e) El examen consistirá en una exposición del alumno que deberá durar por lo menos una hora. Pasada esta exposición y durante un lapso no menor a una hora, el Tribunal Examinador hará las preguntas que juzgue convenientes para probar su idoneidad del alumno y el grado de su conocimiento en la teoría y en la práctica.

f) El Tribunal Examinador estará integrado por: el Director de la Escuela, dos profesores de materias del grupo de donde el alumno seleccione el tema para el examen y un profesor por cada uno de los tres grupos restantes, formando así un total de seis profesores.

g) Durante el examen, los Profesores del grupo correspondiente al tema planteado iniciarán la fase de discusión, una vez hecha la exposición por el alumno. Posteriormente los demás profesores tendrán derecho a preguntar también, enfocando desde el ángulo de su respectiva asignatura, el asunto tratado por el sustentante.

h) Cada uno de los profesores pondrá su calificación y se tomará el promedio correspondiente para el resultado final.

i) Del resultado del examen se levantará acta, que será leída y firmada por los miembros del Tribunal Examinador.

#### TEMAS APROBADOS PARA UN EXAMEN DE GRADO.

##### Grupo II

1. – El higiene mental aplicada en el campo escolar.
2. – La adolescencia. Situaciones y problemas que plantea el Servicio Social.
3. – La Higiene Mental y los problemas de la Vejez.
4. – El Alcoholismo. Su tratamiento y prevención.
5. – El Trabajador Social como Profesional. Alcances de su actividad en los distintos campos donde labora.

##### Grupo III

1. – El planeamiento familiar y los países en proceso de desarrollo.
2. – Desadaptación social en los grupos jóvenes. Su situación en Costa Rica.
3. – Las necesidades de Bienestar Social y los recursos de Bienestar Social en Costa Rica.
4. – El éxodo rural como realidad y sus problemas.
5. – La Alianza para el Progreso y el Servicio Social.”

El Consejo acuerda enviar este documento a estudio de la Comisión de Reglamentos y de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Comisiones, Escuela de Servicio Social.

Ingresa a las nueve horas y cuarenta minutos el Ing. Walter Sagot.

ARTICULO 10. El Dr. Guillermo Padilla, Decano a.i de la Facultad de Derecho, se permitió enviar la carta que a continuación se transcribe:

“Mi estimado señor Rector:

Tengo la honra de manifestar a Usted que en Sesión de Facultad N° 81 verificada el viernes 12 de junio, se acordó, cumpliendo con el trámite previo de recomendación de los profesores respectivos, nombrar como Encargado de Cátedra a los Licenciados José Miguel Alfaro Rodríguez en Introducción al Estudio del Derecho, Carlos Elizondo Cerdas en Derecho Constitucional y Jorge Desanti Arce en Derecho Agrario y Minero.”

El Consejo acuerda escoger estos nombramientos, a partir del 1° de Junio y por el resto del presente curso lectivo.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF., Fac. Derecho.

ARTICULO 11. Informa el Dr. Padilla que la Facultad de Derecho acordó autorizar al señor Mario Bernard Zelaya, estudiante de esa Escuela, para que presente los exámenes de graduación, por considerar que no puede oponerse a ello.

ARTICULO 12. El señor Rector informa ha recibido una carta suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Escuela de Educación, cuyo texto es el siguiente:

“Distinguido señor Decano:

Presento al Consejo Universitario por el digno medio de usted, informe sobre la reunión de la Comisión Organizadora del Congreso de “Formación de Profesores de Enseñanza Media en Centro América” aprobado en la última reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Informo en mi calidad de representante de la Universidad de Costa Rica en la Comisión Organizadora, según nombramiento con que me honró ese Consejo. El Dr. Carlos Tunnermann y el Lic. Carlos A. Caamaño prepararon la agenda para la reunión de la Comisión Organizadora y ellos mismos tomaron a su cargo la redacción final de los acuerdos. Me complace enviar a usted esta síntesis en documento adjunto.

Como usted puede ver, la Comisión me ha nombrado su representante para visitar a los señores Rectores y Ministros de Educación de los cinco países con el objeto de establecer los entendimientos convenientes antes de la celebración del Congreso de noviembre en que se espera la participación conjunta de Ministerios y representantes de las Universidades. La asignación para dichas visitas me hace solicitar respetuosamente al Consejo Universitario la autorización necesaria para viajar por Centro América durante la última semana de junio.”

El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, ha enviado, en conexión con este asunto, la siguiente nota: “Cumpliendo con uno de los puntos incluidos en el Plan de Acción aprobado por el CSUCA para 1964, la Secretaría Permanente convocó, durante los días 29 y 30 de mayo recién pasado, la<sup>1[sic]</sup> Comité Organizador del “Primer Congreso Centroamericano sobre formación de profesores de enseñanza media”.

Adjunto a la presente me es muy grato remitirle copia del acta que contiene los primeros acuerdos adoptados por el Comité Organizador.

Como puede usted apreciar, El Comité resolvió constituir en cada país una Comisión Nacional integrada por un delegado del Ministerio de Educación Pública, el representante del Comité Organizador en el respectivo país, quién

---

1

Léase correctamente: “el” . Se respeta transcripción original.

presidirá la Comisión, y un delegado de cada una de las instituciones o escuelas encargadas de la formación de profesores de enseñanza media.

El objeto de la presente es rogar a la Universidad de Costa Rica, por su digno medio, nos comunique los nombres de las personas que en representación de las instituciones o Escuelas formadoras de maestros de enseñanza media, que trabajan dentro de la estructura de esa Casa de Estudios, integrarán la aludida Comisión Nacional.”

El acta de la reunión celebrada por la Comisión Organizadora del Congreso, se incluye entre los documentos de esta sesión.

Manifiesta el señor Rector que debe entonces la Universidad de Costa Rica nombrar dos delegados para que asistan al Congreso de Formación de Profesores de Enseñanza Media de Centroamérica, que se celebrará a mediados del mes de noviembre en El Salvador. Considera que debe escogerse un delegado de la Facultad de Ciencias y Letras y otro de la Facultad de Educación para que estén representadas las dos entidades que participan en la formación de profesores de segunda enseñanza.

Se retira a las nueve horas y cincuenta minutos el M.S. Guillermo Chaverri.

Sugiere el Prof. Olarte que se nombren dos delegados de la Facultad de Ciencias y Letras, uno por Ciencias y otro por Letras.

Opina el señor Rector que las delegaciones se hacen por unidades académicas, es decir, por Facultades.

Explica la Dra. Gamboa que el Comité Organizador consideró que era conveniente que hubiera un representante de la Facultad de Educación y otro de la Facultad de Ciencias y Letras, por ser las dos Escuelas que contribuyen a la formación de profesores. La representación por lo tanto, no será de área sino de Facultad.

Consulta el Prof. Olarte cuál es la finalidad de este Congreso?<sup>2</sup>.

Informa la Dra. Gamboa que cuando se inició el estudio de la formación de profesores en Centro América, se hizo en forma de plan centroamericano y por una comisión integrada por tres personas, en la cual tuvo oportunidad de participar como única delegada por Costa Rica. La Comisión propuso que se ampliara su integración con representantes de los cinco países y por la Universidad de Costa Rica participaron: un delegado de la Facultad de Educación y otro de la Facultad de Ciencias y Letras. Esta comisión hizo un estudio amplio que se sintetizó en un folleto. Se consideró en esa oportunidad que el problema era muy complejo y debía dar origen a un movimiento tendiente a buscar una solución centroamericana y fue así como nació la idea de celebrar un Congreso. Esta sugerencia fue puesta en conocimiento del CSUCA y fue ampliamente

---

<sup>2</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

discutida y aprobada en la reunión que celebró ese Consejo en Tegucigalpa en noviembre de 1963, se acordó solicitar a las Universidades que nombran sus representantes ante el Comité Organizador del Congreso y fue en esta forma como se integró el Comité, el cual desea que participen en este Congreso, no sólo los Ministerios de Educación, los Rectores de las Universidades, los decanos y representantes de las Escuelas Universitarias encargadas de la formación de profesores de segunda enseñanza, sino también delegados de las agencias internacionales que pueden contribuir a financiar los proyectos centroamericanos que se tienen en mente.

Evacuando la consulta hecha por el Dr. Miranda al Prof. Olarte, éste manifiesta que como el Congreso tiene como objetivo organizar un estudio acerca de la segunda enseñanza, se debe contar con un asesor del área de Ciencias y otro del área de Letras.

Aclara la Dra. Gamboa que no se estudiará la segunda enseñanza, sino la formación de los profesores para enseñanza media, en la cual entran todos los aspectos: el de las letras, el de las Ciencias y de las ramas vocacionales. Si se nombraran representantes de todas las áreas entonces la Comisión se ampliaría muchísimo, porque habría que hacer lo mismo no sólo con la Universidad de Costa Rica, sino también con las otras Universidades Centroamericanas. En el caso de Nicaragua, sólo un representante asistirá porque únicamente una Facultad prepara profesores.

Considera el Prof. Olarte que ha habido una subordinación de la finalidad esencial del Congreso a lo simplemente administrativo, porque el Comité Organizador debió haber tomado en cuenta todos los campos en que se forman profesores. Comenta el señor Rector que pueden nombrarse los dos delegados y dejar planteada la gestión en el sentido en que lo apunta el Prof. Olarte. Señala la Dra. Gamboa que si esa idea se plantea, transformaría toda la organización del Congreso, no sólo en la representación de Costa Rica, sino de todos los países centroamericanos, e implicaría también trastornos económicos porque la financiación de este acontecimiento se ha calculado con cierta modestia y tomado en consideración los representantes que el Comité Organizador ha asignado por país.

El Consejo Universitario acuerda:

1. solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras y a la de Educación que nombren su delegado ante la Comisión Nacional que representará a Costa Rica en el Primer Congreso Centroamericano sobre formación de profesores de enseñanza media.
2. aceptar la organización de este Congreso en la forma que ha sido concebida e intervenir en el futuro en una forma más oportuna para representar los elementos

de juicio que se consideren necesarios para la mejor realización de esos acontecimientos.

Conceder permiso con goce de sueldo a la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, durante la última semana de junio del presente año, para que realice el viaje por los países centroamericanos que le ha encomendado el Comité Organizador de este Congreso.

Comunicar: Facultad de Educación, Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Personal, DAF.  
CSUCA.

ARTICULO 13. Se dio lectura a la carta remitida por el Ing. Walter Sagot, Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, que en lo conducente dice:

“En sesión celebrada por la Facultad de Ingeniería el día 8 del corriente se conoció de los antecedentes de los candidatos a ocupar el puesto de profesores suplentes y titulares de varias cátedras de la Escuela de Ingeniería.

Realizada la votación secreta se obtuvo el siguiente resultado:

Laboratorio de Suelos: TITULAR	Manrique Lara Tomas Max Sittenfeld Roger Rolando Aguilar	14 votos 4 votos 4 votos
Laboratorio de Hidráulica: TITULAR	Roberto Lara Eduarte en blanco Fernando Cañas Rawson	18 votos 6 votos 1 voto

Nota: El Ing. Cañas R. manifestó que no podría hacerse cargo de la cátedra en caso de ser escogido por el Consejo Universitario.

Termodinámica: SUPLENTE	Ing. Armando Gutiérrez Ing. Otto Starke en blanco	21 votos 2 votos 2 votos
----------------------------	---	--------------------------------

Obras Hidráulicas: SUPLENTE	Ing. Manuel Fco. Corrales Ing. León Venegas en blanco	16 votos 8 votos 2 votos
--------------------------------	---	--------------------------------

Enviamos con la presente las copias de los antecedentes de los participantes al concurso.”

La votación correspondiente se hará en la próxima sesión ordinaria que celebre el Consejo Universitario.

ARTICULO 14. El Arq. Edgar Vargas, Secretario de la Facultad de Ingeniería ha enviado una carta en la cual informa que esa Facultad nombró al Ing. Manrique Lara Tomas, como su delegado ante la Comisión para la "Escuela de Graduados".  
Comunicar: Comisión Escuela de Graduados.

ARTICULO 15. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, ha remitido un documento relacionado con la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica, el cual se incluye como Anexo N.º 1 de esta misma Acta.

Explica el Dr. Miranda que este documento es una propuesta formal de la Facultad de Medicina para que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Universidad de Costa Rica como Escuela Anexa de esa Facultad. Se hace una reseña de los antecedentes de este asunto e informa que una Comisión integrada por el Pbro. Herrera y él, desde 1961, comenzó a hacer estudios y llegó a la conclusión de que era conveniente y necesaria la incorporación de esa Escuela a la Universidad. Este año la Escuela de Enfermería ha conseguido de parte del Estado un subvención de ₡ 778. 000.00, la cual cubre todos los gastos que tiene. Se han solventado problemas que se podrían presentar como los siguientes: el cambio de dependencia, la Escuela de Enfermería fue creada por un Decreto Ejecutivo y depende del Ministerio de Salubridad, pero ya se obtuvo una certificación de ese Ministerio manifestando entera conformidad como el traslado: el presupuesto, pero la Escuela de Enfermería cuenta, como ya lo dijo anteriormente, con una subvención de ₡ 778. 000 y en el documento enviado se hace un desglose del mismo; el edificio, actualmente ocupa uno que se encuentra ubicado a la par del Hospital San Juan de Dios que pertenece a la Dirección General de Asistencia, que ha sido cedido en calidad de préstamo por tiempo indefinido; el profesorado, para la enseñanza de la Enfermería existe un núcleo básico de dieciocho enfermeras con estudios graduados. La Escuela de Medicina y la Escuela de Enfermería solicitan al Consejo Universitario que este grupo de personas se incorporen en calidad de profesores titulares. Existen otras disciplinas anexas, en cuya enseñanza participan médicos y la Escuela de Medicina solicita que cuando pueda enseñar esas áreas, una comisión determine en cuáles casos se hace sustitución. También se dice en este documento que con posterioridad a la incorporación, la Escuela de Enfermería elaborará un reglamento interno, dándole el trámite acostumbrado, es decir, enviándolo a estudio del Consejo Universitario y de las Comisiones respectivas. En cuanto al currículo, se procederá en la misma forma y sugerirán los títulos que se entregarán al completar el plan de estudios. Un hecho interesante que debe

destacarse es que la Escuela de Enfermería ha contraído ciertos compromisos internacionales con el objeto de transformarla en un Centro Regional de Adiestramiento. Debe mencionarse que varias instituciones, como la Caja Costarricense de Seguro Social, el Hospital Nacional de Niños, el Ministerio de Salubridad Pública y la Junta de Protección Social de San José, otorgan becas para continuar estudios de Enfermería y en el documento se propone que este sistema de ayuda se continúe. Se incluye también entre los documentos enviados, una certificación del Patronato que dirige la Escuela de Enfermería actualmente, en la cual manifiestan que están de acuerdo en desaparecer cuando se incorpore la Escuela a la Universidad.

Consulta el Lic. Montero- Gei si los médicos que imparten algunos cursos del plan de estudios de la Escuela de Enfermería también pasarán como profesores titulares dentro de ese programa, y desea saber si el profesor que le imparte será considerado profesor titular de la Escuela de Microbiología o de otra Escuela.

Explica el Dr. Miranda que de acuerdo con el Estatuto Orgánico los profesores titulares de la Escuela de Servicio Social tienen esta categoría únicamente en ella y no en la Escuela de Ciencias Económicas; en igual forma los profesores titulares de la Escuela Anexa de Enfermería no formarán parte del profesorado de la Facultad de Medicina. Agrega que existe una Comisión formada por la Directora de la Escuela de Enfermería, el Decano y el Vice Decano de la Facultad de Medicina, que estudiará los programas de las diferentes cátedras y decidirá si son impartidas por la Escuela de Enfermería o por los Departamentos de la Escuela de Medicina e incluso puede considerar, por ejemplo, que el curso de Microbiología deberá ser dictado por el Departamento de Microbiología.

La discusión de este asunto se hará en una próxima sesión.

ARTICULO 16. El Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, ha remitido una carta que a la letra dice:

“En vista de que el Consejo Universitario, en su última sesión acordó aceptarle la renuncia al Lic. Guillermo Malavassi como Miembro del Patronato de Becas, esta Dirección se permite en la forma más atenta y respetuosa, solicitar a usted que sea considerado para llenar el citado puesto vacante al Dr. Bernal Fernández Piza, Director del Departamento de Microbiología de esta Facultad, dado el enorme interés que el entrenamiento académico tiene para los futuros planes de la Escuela de Graduados.”

Expresa el Lic. Montero Gei que otro de los motivos que lo indujeron a hacer esta solicitud es que únicamente el Dr. Rodrigo Gutiérrez forma parte del Patronato de Becas por el área de Ciencias Biológicas y sería interesante que existiera otro representante. Todos conocen muy bien al Dr. Fernández y el interés que siempre

ha demostrado por los trabajos de comisiones, su actividad y sus ideas serán factores que ayudarán enormemente en la colaboración que pueda prestar a ese organismo.

El Lic. Malavassi hace la siguiente observación: le parece muy buena la sugerencia hecha por el Lic. Montero Gei, pero hay un asunto que le preocupa y es que cuando a él se le nombró, fue en parte, para que representara los problemas de los 1.600 estudiantes de primer año. A pesar de que no se opone en modo alguno a que se nombre al Dr. Bernal Fernández, le inquieta que no haya en el Patronato de Becas un representante de estos estudiantes a que se ha referido.

Manifiesta el señor Durán que tiene la misma preocupación del Lic. Malavassi, porque la mayoría de los problemas que se presentan en el Patronato de Becas provienen de los estudiante nuevos. El Dr. Fernández haría muy buen papel en este Organismo pero debe contemplarse la necesidad de estos alumnos. Considera que el área de Ciencias Biológicas está muy bien representada por el Dr. Gutiérrez y no es necesario otro delegado.

Comenta el Lic. Montero-Gei que el Coordinador del Patronato de Becas es el señor Director del Departamento de Registro y él está siempre en contacto con los alumnos, y el representante estudiantil puede ser el medio para que los estudiantes canalicen todos sus problemas o el delegado del Departamento de Bienestar y Orientación.

Recuerda el señor Rector que cuando se nombraron los integrantes del Patronato de Becas se tomaron en cuenta ciertos factores especiales e importantes, es decir, que las designaciones se hicieron en forma muy específica.

Sugiere el Lic. Montero Gei y así se acoge, que se posponga la decisión que el Consejo Universitario tomará sobre el particular para otra sesión, de manera que sus miembros puedan estudiar con mayor detenimiento los puntos de vista expresados.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a la comunicación remitida por los señores Ronald J. Fernández Pinto y Juan José Echeverría Brealey, cuyo contenido es el siguiente:

“Estimado señor:

La Universidad de Lund, Suecia, se prepara a llevar a cabo el decimosexto Curso Internacional de Estudiantes, en el próximo mes de Agosto. Dicho evento consiste en un curso cuyo objeto es la difusión de las instituciones de cultura de Suecia, a la vez que el análisis de problemas de actualidad íntimamente relacionados con el estudio del derecho y el acercamiento de los diversos componentes del Estudiantado Mundial. La serie de conferencias que se impartirán en tales

circunstancias, no solo se reducen a exposiciones de destacados catedráticos de renombre internacional, sino que también impone la participación activa de los asistentes.

Es desde todo punto de vista conveniente y productivo que el estudiantado Costarricense se haga presente en tal acontecimiento.

La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica recibió en días pasados varios formularios de solicitud de ingreso al curso dicho, dos de los cuales, por creerse dignos de personas idóneas que lograran aprovechar plenamente esta oportunidad, no fueron ofrecidos.

Como es de suponer nos interesamos en el curso auspiciado por la Universidad de Lund, y enviamos a Suecia dichos formularios con todos los requisitos necesarios.

Estamos seguros de que seremos aceptados a participar en tan interesante evento, y deseando tener preparados a la mayor brevedad las facilidades para nuestro traslado a Lund, y estando concientes de que nuestra Universidad destina partidas dentro de su presupuesto a la ayuda financiera para estudiantes en similares circunstancias y para la extensión Cultural, nos permitimos dirigirnos a Ud. a fin de que por su medio las autoridades Universitarias respectivas conozcan de la solicitud que a continuación hacemos.

La totalidad de los gastos que el curso ocasiona se encuentra sufragada por la Universidad de Lund; y una gira de ocho días que tendrá lugar posteriormente a la finalización del curso mencionado, por diversas ciudades suecas y danesas, será sufragada por los Clubs Rotarios de la localidad. Sin embargo, las expensas de transporte a Lund Suecia, habrán de correr por cuenta de los participantes.

El costo del transporte en total, por la vía más económica, según informaciones que hemos obtenido, asciende aproximadamente a la suma de Ochocientos cincuenta dólares por persona. Tal suma no incluye los gastos de hospedaje, que debido a la duración del viaje son ineludibles. Dada nuestra calidad de estudiantes, nos es absolutamente imposible cubrir tan elevada suma.

Es en este sentido que respetuosamente solicitamos a nuestra Universidad su valiosa e insustituible ayuda.

Ambos solicitantes somos estudiantes del sexto año de la Facultad de Derecho, y conocemos plenamente el idioma inglés, idioma en el cual será impartido el curso. El suscrito Fernández Pinto ha sido estudiante de Honor durante todos sus años de carrera universitaria, habiendo obtenido como premio especial por su trabajo de Filosofía del Derecho, una mención honorífica. Además dicho trabajo ha merecido su aprobación para ser publicado próximamente en la Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

El suscrito Echeverría Brealey, además ser aventajado estudiante de su facultad, ha desempeñado con grandes méritos durante los cuatro últimos años, las siguientes funciones dentro de la Asociación de Estudiantes de Derecho, teniendo siempre en mira los más altos intereses de la Universidad de Costa Rica, y el engrandecimiento del Estudiantado nacional: Secretario General de la mencionada Asociación durante los períodos 1961-62-63; Vice-Presidente y Presidente en ejercicio durante el período 1963-64; actualmente para el período 1964-65, representa a su Asociación ante el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en donde ocupa el cargo de Secretario de Control dentro de su Directorio. En vista del Cargo últimamente mencionado, es miembro alternativo del Consejo Universitario, al cual ha asistido en varias ocasiones en representación de dicha Federación. Además, el solicitante últimamente mencionado es casado y padre de dos niños, circunstancia la cual en caso de denegarse la presente solicitud, haría prácticamente imposible el aprovechamiento de esta singular oportunidad.

Para su mayor información acerca de los pormenores y detalles del curso de la Universidad de Lund, adjuntamos un ejemplar de su programa y bases, enviado a la Federación por esa Universidad.

En espera de la buena acogida que a nuestra solicitud se dé y agradeciéndole de antemano su decidida cooperación, nos suscribimos de Ud. con muestras de nuestra mayor consideración.”

Esta gestión ha sido respaldada por la Federación de Estudiantes Universitarios, cuyo Presidente se permitió enviar la siguiente carta:

“Teniendo conocimiento de la solicitud que los estudiantes Ronald Fernández Pinto y Juan José Echeverría Brealey han presentado ante Uds. por medio del Secretario General de la Universidad, señor Guillermo Malavassi y siendo de gran interés y trascendencia para esta Federación el que el estudiantado universitario de Costa Rica se encuentre representado en tan importante evento, pedimos a Uds. se apruebe esa solicitud y se les otorgue la mayor ayuda posible.

Nuestros limitados recursos nos impiden haberles concedido la ayuda que de Uds. han solicitado, pero veríamos con muy buenos ojos en que les brindaran la asistencia requerida. firma Carlos Pascua Zúñiga, Presidente”.

También se ha recibido la nota que a continuación se transcribe:

“Los señores Ronald Fernández Pinto y Juan José Echeverría Brealey, distinguidos miembros de nuestra Asociación han presentado a Uds. una solicitud de ayuda con el fin de poder realizar una gira de estudios a Lund, Suecia.

Dado el carácter de los temas del curso que la Universidad de dicha localidad ofrece, consideramos de gran importancia que estudiantes de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad asistan y participen en dicho curso.

En consecuencia, y en vista de los beneficios que para nuestra facultad se ha de derivar del informe, que de sus experiencias dichos compañeros se han comprometido a rendir, requerimos de Uds. se les brinde la mayor cooperación posible.

Estando seguros, en vista de la justicia que asiste a la solicitud planteada, de la aprobación que Uds. darán a ella, me es grato escribirme de Uds.

Atto S.S. firma) Hernán Sáenz, Presidente a.i. Asoc. Est. de Derecho.”

Manifiesta el señor Rector que en relación con los antecedentes de ayuda que la Universidad ha dado a los estudiantes cuando han asistido a Congresos o Seminarios están los siguientes: en primer lugar el Consejo Universitario ha colaborado en muchas ocasiones con sumas módicas para ayudar a grupos de alumnos que han sido invitados por el Gobierno de los Estados Unidos a visitar Universidades de ese país. El año pasado, ante una solicitud de los estudiantes la Escuela de Medicina, se otorgó una ayuda de \$200 para que asistiera a un Congreso de Asociaciones de Estudiantes de Medicina y los representantes ante ese acontecimiento le enviaron un documento muy valioso y significativo. En relación con las invitaciones que la Federación de Estudiantes ha recibido de distintas entidades, ésta es la primera vez que solicitan ayuda económica de la Universidad, porque generalmente los Organismos o Federaciones de tipo mundial han pagado todos los gastos de los representantes. Considera que el Consejo puede enviar a consideración de la Comisión de Presupuesto la solicitud que ahora han presentado estos estudiantes de la Escuela de Derecho. Aprovecha la oportunidad para informar que la partida viáticos, de la cual se podrían tomar los fondos para ayudar a los alumnos, ha sido objeto de aplicación bastante intensa en estos meses por los diversos viajes que han realizado los profesores universitarios. También puede el Consejo consultar al Patronato de Becas, si dentro del marco reglamentario y de los fondos con que cuenta puede otorgar una pequeña ayuda a estos estudiantes.

Aclara el Dr. Miranda, con respecto a la referencia que hace el señor Rector sobre los estudiantes de Medicina, que la Facultad nunca presentó una solicitud al Consejo en ese sentido. Consulta cuál es la finalidad del evento a que asistirán los estudiantes de Derecho, porque en la carta que enviaron usan los términos de “curso” y “congreso” en forma alternada. Pregunta también a qué suma asciende la ayuda que solicitan.

Evacua la consulta el señor Rector manifestando que los estudiantes no han señalado el monto de la ayuda, porque la cantidad total para cubrir los gastos es excesiva y la Universidad de Costa Rica no podría nunca aportarla. Explica que el objetivo del curso al que asistirán los alumnos es el conocimiento de las instituciones de cultura de Suecia, a la vez que el análisis de problemas de actualidad íntimamente relacionados con el estudio de Derecho y el acercamiento de los diversos componentes del Estudiantado Mundial.

Manifiesta el Dr. Miranda que por los antecedentes mencionados, por la situación actual de la Universidad, y las impostergables necesidades de las Facultades y Departamentos, no está de acuerdo con que se otorgue la ayuda.

Explica el señor Durán que estos estudiantes de Derecho están gestionando, en colaboración con la Federación, ayuda de otras instituciones para que la suma total de todos estos aportes sea un poco elevada y poner ellos lo que haga falta. Se pretende que la contribución de la Universidad sea del 25% del costo de los pasajes.

El Representante Estudiantil, señor Pascua, considera muy conveniente que la Universidad pudiera ayudar económicamente, con una suma anual, a los estudiantes que deben asistir a acontecimientos como al que se está conociendo. Recuerda que al año pasado estudiantes de Agronomía no pudieron asistir a un Seminario por cuanto no había dinero. La solicitud se presentó y aunque hubo muy buena intención por parte del Consejo para ayudarles, no se pudo hacer ya que no había fondos suficientes para atender la gestión.

Dice el Dr. Miranda que si el Consejo Universitario acordó hace unos meses no ayudar a los profesores a financiar viajes cuando asistan a Congresos, considera que es un antecedente más para no colaborar tampoco con los estudiantes.

(Se retira del Salón de Sesiones a las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Lic. Guillermo Malavassi.)

Indica el Dr. Padilla que la Facultad de Derecho no pudo conocer esta solicitud de los estudiantes en su última sesión porque fue sumamente larga y muchos asuntos que se habían incluido en la agenda no pudieron ser tratados, pero está seguro de que la Escuela hubiera estado de acuerdo en apoyarla por tratarse de dos estudiantes muy destacados. Es evidente que los señores Fernández y Echeverría harán un esfuerzo considerable al financiar sus pasajes porque el costo de los mismos es muy alto y los harán únicamente por la importancia que este acontecimiento tiene para ellos. Considera que el Consejo no debe pronunciarse en forma negativa, sino tratar de colaborar en una pequeña ayuda para complementar las otras que recibirán. Como ya existe un precedente, éste no puede romperse sin hacer una discriminación que resulta objetable. Le parece que este asunto debe someterse a estudio de la Comisión de Presupuesto para

que ésta fije una pequeña contribución, que será un gesto simbólico de la buena pauta establecida por la Universidad para estimular a los estudiantes.

Considera el señor Rector que no sólo los profesores de la Universidad deben mantener relaciones internacionales, sino también los estudiantes, por ser un programa importante. A través de estas relaciones ha observado que los alumnos de la Universidad de Costa Rica han actuado en una forma muy sensata en el desarrollo de las políticas, cosa que no ocurre con frecuencia en otras Casas de Estudio. Puede pensarse en otorgarles una ayuda, la cual desde luego no debe comprometer programas fundamentales de la Universidad y dentro de este marco de condiciones puede enviarse a la Comisión de Presupuesto para que estudie esta petición hecha por los estudiantes.

El Consejo dispone, con excepción del voto del Dr. Miranda, quien se manifiesta en desacuerdo, pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto la solicitud formulada por los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, estudiantes.

ARTICULO 18. Se retiran de la Sala de Sesiones el Dr. Guillermo Padilla, el Prof. John Portuguez, el Dr. Mario Miranda y el Lic. Oscar Ramírez.

Ruega el señor Rector a los miembros del Consejo que asistan el próximo domingo a la audición que dará el Coro Universitario en Naranjo. El microbús de la Universidad se destinará para los que deseen hacer uso de él.

ARTICULO 19. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, envía una comunicación mediante la cual informa que el Dr. José J. Ulloa, ha sido nombrado por esa Escuela como su representante ante la Comisión que estudia la creación de la "Escuela de Graduados".

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 20. Se somete a votación la terna presentada por la Facultad de Odontología para el nombramiento de Profesor Titular de Patología Oral. El resultado es el siguiente: nueve votos a favor del Dr. Enrique Capella Paéz, por lo tanto queda nombrado.

Comunicar: Fac. Odontología, DAF., Pto. de Personal.

ARTICULO 21. La señora Olga de Villegas, Encargada del Dpto. de Personal, ha remitido la carta que en lo conducente dice:

"Con el ruego muy atento de que sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito remitirle la siguiente Acción de Personal.

Eduardo Castro Murillo

Nº MD-682

La Facultad de Medicina propone el nombramiento del Dr. Eduardo Castro Murillo, nombrado por el Consejo Universitario Instructor de Medio Tiempo de Medicina Preventiva, como Instructor de Tiempo Completo, a partir del 1º de junio de 1964.” El Consejo acepta la recomendación hecha.

Comunicar: Facultad de Medicina, Dpto. Ps., DAF.

ARTICULO 22. El señor Secretario General a.i., Lic. Oscar Ramírez, suscribe la siguiente carta:

“Para su información, me permito transcribirle la carta que con fecha 4 de junio del año en curso dirige a esta Secretaría General el Lic. Manuel A. González Viquez, Secretario de la Facultad de Medicina. La carta dice:

‘Es muy grato para el suscrito comunicar a Ud. que el Dr. John A. Hunter, Presidente de la Universidad del Estado de Louisiana, estará en Costa Rica del 29 de junio al 3 de julio del presente año. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario General, su atento y seguro servidor.’

Del señor Rector con toda consideración.”

Se toma nota.

ARTICULO 23. El señor Rector dio lectura al informe rendido por el Departamento de Bienestar y Orientación, en relación con el estudiante Jeffries Villalobos Madrigal de la Facultad de Educación. Con base en la sugerencia hecha por la Dra. Gamboa, se acuerda no transcribirlo, sino incluirlo entre los documentos de la presente acta.

Informa el señor Pascua que en asocio con otros compañeros suyos, ha investigado sobre el caso del señor Villalobos. Visitaron su casa y realmente las condiciones en que son paupérrimas y la alimentación que tiene tanto él como sus otros tres hermanos universitarios, no es la que debe tener todo estudiante de la Universidad. Desea hacer una crítica constructiva sobre lo que representa el Departamento de Bienestar y Orientación ya que considera poco útil que éste exista si las visitas que debe realizar a los hogares de los estudiantes no las hace y no busca una solución a los problemas de ellos. Si la Universidad no cuenta con suficiente dinero para esto, al menos debe solicitar la cooperación de algún centro de beneficencia que podrá dar al alumno el tratamiento que consistirá principalmente en una buena alimentación. El Consejo Universitario debe preocuparse porque este muchacho Villalobos se cure, ya que considera que ésta es una de las funciones de la Universidad. El Departamento de Bienestar y

Orientación puede contar con la colaboración de la Escuela de Medicina, de la Escuela de Microbiología y de la Escuela de Servicio Social para resolver el caso de este estudiante y reintegrarlo a la Universidad en buenas condiciones de salud. Dice el señor Rector que debe tomarse en cuenta que la Universidad no cuenta con una clínica Psiquiátrica y la obligación de la institución llega hasta cierto nivel y el internar al estudiante en uno de estos centros hospitalarios escapa de la esfera propia de la Universidad, porque son otras entidades las que deben intervenir en la curación de un muchacho. Si se puede influir para que estas instituciones de beneficencia se hagan cargo del señor Villalobos y está de acuerdo en dar los pasos necesarios para lograr esta ayuda. Le parece muy interesante la observación del señor Pascua en el sentido de que al hacer un estudio sobre un alumno no se analice únicamente el aspecto mental sino también el social, es decir, las condiciones dentro de las cuales se desenvuelve y la historia clínica para contar con un cuadro más amplio y ofrecer a las instituciones encargadas de la terapéutica elemental de juicio adecuados. Considera que dado el dictamen del Departamento de Bienestar y Orientación que se asesoró de las personas más capacitadas del país, la Universidad no puede mantener en la Facultad de Educación al señor Villalobos y debe tratar de buscarle un tratamiento psiquiátrico adecuado y consultar al Departamento de Bienestar y Orientación si está en condiciones de ayudar al señor Villalobos para que tenga una mejor dieta alimenticia.

Regresa el Lic. Ramírez a las once horas y diez minutos.

Señala la Dra. Gamboa que es asunto muy delicado, por una recomendación dada, intervenir para que un estudiante no continúe una carrera y por esta razón el informe del DBO. debe ser absolutamente confidencial para que no produzca en el señor Villalobos un efecto psicológico contraproducente. Considera que el Consejo Universitario al tomar el acuerdo debe hacerlo con gran consideración y decirle que en vista de que su salud está quebrantada y que necesita fortalecerse no podrá continuar sus estudios por este año. La Universidad debe hacer gestiones para que siga un tratamiento adecuado en una institución de beneficencia.

Expresa el señor Pascua que el acuerdo del Consejo no debe ser de expulsión y debe sostenerse una conversación con algunos familiares del señor Villalobos explicándoles la importancia que tiene la salud para que continúe sus estudios y que la Universidad lo recibirá nuevamente cuando se reestablezca<sup>3</sup>[sic]. Desea recordarles a los señores miembros del Consejo que de acuerdo con la Constitución Política de Costa Rica, el puede estudiar lo que desee y por esta

---

<sup>3</sup> Léase correctamente: Restablezca

razón no puede oponerse la Universidad a que permanezca en la Facultad de Educación.

Manifiesta la Dra. Gamboa que no se puede declarar que podrá estudiar Educación, porque el hecho de que el señor Villalobos, cuando pierde la conciencia, pierde también la responsabilidad y se torna agresivo, es un riesgo tremendo y aceptar el hecho de que él sí puede ser profesor, debe ser meditado cuidadosamente ya que si en el ejercicio de su profesión se tornase brusco contra uno de sus alumnos no podrá ejercer y quedará descalificado como profesor por el resto de sus días.

En el acuerdo debe indicarse que podrá regresar a la Universidad cuando haya recobrado su salud y que esta Institución, a través de las entidades respectivas, se encargará de orientarlo de acuerdo con lo que más le convenga. En el reglamento de la Facultad de Educación existe un artículo que provee las condiciones que debe reunir un estudiante de esa disciplina, que no son precisamente las que tiene el señor Villalobos por esa razón debe quedar claramente establecido que no podrá continuar esa carrera.

Opina el Ing. Sagot que el acuerdo del Consejo debe tomarse en una forma abierta, es decir, que el estudiante Villalobos cuando recupere su salud podrá ingresar nuevamente a la Universidad y continuar la carrera que desee, porque si se dice que no podrá ser profesor, tampoco podrá ser economista.

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda:

1. Suspender al estudiante Jeffries Villalobos Madrigal de la Universidad de Costa Rica mientras se mantenga en las condiciones de mala salud actuales, que afecta su conducta.
2. Autorizar al señor Rector para que converse con la madre del señor Villalobos y le explique las razones que ha tenido el Consejo Universitario para suspenderlo.
3. Consultar al Departamento Legal si, a la luz de los derechos que la Constitución Política concede a los ciudadanos costarricenses, pueda la Universidad impedir al señor Villalobos, a pesar de que existen estudios científicos que así lo recomiendan, que continúe su carrera de profesor cuando se incorpore nuevamente a la Institución<sup>4</sup>.
4. Autorizar al señor Rector y al señor Secretario General para que conversen con los directores de las instituciones que ofrecen tratamientos como los que necesita el señor Villalobos para que estos le sean dados en forma gratuita.

Comunicar: Dpto Legal, Dpto. de Registro. Fac. de Educación.

---

<sup>4</sup> En el expediente de la sesión, se incluye una nota escrita a lápiz que indica lo siguiente: 1388-1402-04.

ARTICULO 24. El señor Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, rindió el siguiente informe:

“Señor Secretario:

Con referencia al acuerdo del Consejo N° 28 de la sesión 1381, informo a usted lo siguiente:

Tres aspectos importantes, desde el punto de vista legal, deben analizarse con relación al proyecto de tener un servicio de autobuses propio en la Universidad.

Primero: como bien lo expresaba el Lic. don Claudio Gutiérrez en la reunión donde este asunto se trató, el problema referente a la responsabilidad derivada de la explotación del servicio es importante. Ciertamente es que con seguros se puede limitar al mínimo esa responsabilidad, pero habría que tomarlos muy ampliamente y hacer el cálculo acerca de si pagando daños a terceras personas y a los bienes de terceras personas así como los otros seguros usuales, la empresa puede operar sin pérdida. Del cuadro presentado por los estudiantes pareciera que sí, pero han de ser los expertos en estas cuestiones quienes juzguen si esos cálculos están bien hechos.

El problema de la responsabilidad es importante y surge en primer plano porque jurídicamente hablando, tal como está la organización de las asociaciones estudiantiles y la Federación, sólo la Universidad de Costa Rica tiene personería jurídica y en consecuencia sería la única que podría ser responsabilizada por terceros y los mismos estudiantes en casos de un accidente u otra responsabilidad.

Segundo: El otro aspecto es el de la personería de los estudiantes para operar la empresa. Ya dijimos que ellos no la tienen actualmente desde que sus asociaciones y su Federación no están inscritas como tal en el Registro Público. Un cambio sería hacer esa inscripción; pero inscribir todas las asociaciones y luego la Federación es un trámite largo, difícil y costoso. Se sugiere entonces otro camino: crear una cooperativa; esta cooperativa podría estar integrada por los tres representantes estudiantiles de cada Escuela, profesores y la Universidad como tal. Ella sería la dueña de la Empresa y en consecuencia la responsabilidad correspondiente iría a parar a la Cooperativa con prescindencia de una responsabilidad de la Universidad como Institución.

Para formar la Cooperativa se requiere un mínimo de 20 socios.

Tercero: la Ley de Transporte Remunerado de Personas N° 1277 de 24 de abril de 1951 y reformada por las leyes N 1499 de 10 de Setiembre de 1952, 1729 de 27 de enero de 1954 y 2887 de 15 de Diciembre de 1961, establece de la necesidad de que los derechos de línea sean adquiridos en virtud de concesión formal obtenida por licitación pública. Sin embargo, he indagado que a algunos Colegios privados se les permite manejar sus propios autobuses con base en las

disposiciones del artículo 2 de esa ley que dice que pueden hacerse libremente "los servicios extraordinarios o de excepción". Creo que la Universidad, o la Cooperativa que se forme o la Federación, podrían obtener del Ministerio de Transportes, hoy día encargado de autorizar lo relativo a estos servicios, la autorización pertinente. Y entonces sugiere que como primer paso, para saber que puede invertirse sin que luego vaya a haber tropiezos en cuanto a la consecución del permiso, se dirija el Consejo Universitario al Ministro de Transportes pidiéndole el permiso para operar autobuses que sería de su propiedad, o bien de una Cooperativa, Asociación o Federación, Universitarias, en el aludido servicio. Obtenido este permiso, habría que decidir cómo va a explotarse la Empresa; y repito, pareciera la fórmula más aconsejable, la creación de una cooperativa con ese propósito, que de paso podría también crearse para la explotación de una librería o biblioteca, como tantas veces se ha pensado.

P.D. Olvidaba decir que la Junta Administrativa que se propone variará conforme a la figura jurídica que en definitiva se adopte para realizar la empresa, y que salvo el mejor parecer de ustedes, en vez del señor Rector debiera figurar el Director Administrativo de la Institución."

Sugiere el señor Rector por el contenido mismo del informe, que se reúna durante el transcurso de esta semana una delegación de los estudiantes con él y con el Lic. Sotela para tener un cambio de impresiones sobre el particular.

Propone el Lic. Tristán que se invite a participar en esta reunión al Lic. Jenaro Valverde para que pueda informar sobre algunos aspectos del estudio que le encargó el Consejo Universitario hace pocos días.

Estas dos proposiciones son aceptadas.

ARTICULO 25. Informa el señor Rector que la señora Encargada del Departamento de Personal envió una comunicación manifestando que hay una serie de profesores que cumplieron cinco años de trabajar con la Universidad hace algún tiempo y ahora solicitan que se les paguen sus quinquenios desde el momento mismo en que los cumplieron y no a partir de la presentación de la solicitud. Este asunto se envió como consulta al Departamento Legal partiendo de la base de que hubo un acuerdo de este Consejo en el sentido de que el derecho al pago de quinquenios es automático y en este proceso de automatismo falló algún departamento porque a muchos profesores que cumplieron su quinquenio, entre el mes de octubre de 1962 que fue cuando se tomó este acuerdo hasta cierta fecha, no se les giró inmediatamente la suma correspondiente a este derecho. La respuesta del Departamento Legal es la siguiente:

"Señor Secretario:

Con referencia a la consulta del Consejo Universitario sobre el caso en que correspondiendo un aumento por quinquenios no se hubiera hecho, contesto de la siguiente manera:

La omisión de haber hecho un aumento correspondiente a quinquenios no puede inmutarse única y directamente al Decano o Director de Departamento o al Consejo Universitario, desde que el interesado por propia iniciativa podría gestionar lo pertinente para corregir el error.

Si hubiera transcurrido un plazo mayor de 3 meses desde el inicio del año lectivo o desde el momento en que el aumento por quinquenios pudiera exigirse, se podría hablar de un prescripción del derecho del trabajador a las sumas no devengadas, y tendría derecho únicamente al aumento de los sueldos por percibir, dado que el artículo 607 del Código de Trabajo impone la prescripción del derecho en ese plazo.

Sin embargo, considero que bien podría la Universidad reconocer retroactivamente el aumento de quinquenios, cuando haya habido tal omisión, siempre que no se vaya más allá del ejercicio presupuestario vigente. Vale decir que la retroacción se produzca dentro del año lectivo que rija, ya que en esta materia podrían darse normas más favorables al trabajador si se estuviera de acuerdo en ello.”

Consulta el Sr. Rector si están de acuerdo, con base en el pronunciamiento del Departamento Legal, en reconocer retroactivamente los quinquenios que se hubieren producido dentro de la vigencia del presupuesto actual, es decir, desde marzo del presente año y en enviar también una comunicación a los Departamentos y Facultades recordándoles el acuerdo tomado por el Consejo. Considera que es el Departamento de Personal el que debe mantener al día el cumplimiento de quinquenios e informarlo así a las Facultades y Departamentos. Sugiere el Lic. Tristán que se encargue al Lic. Mario Jiménez de elaborar un sistema para que los trámites de los quinquenios sean efectuados automáticamente por los organismos correspondientes dentro de la Universidad.

El Consejo acuerda:

- 1) reconocer retroactivamente los quinquenios que se hubieran producido dentro de la vigencia del presupuesto actual, es decir, desde marzo del presente año.
- 2) enviar una comunicación a las Facultades y Departamentos recordándoles el acuerdo tomado por este Consejo en octubre de 1962, en el sentido de que el derecho al pago de quinquenios es automático.
- 3) encargar al Lic. Mario Jiménez, Auditor de la Universidad, de elaborar un sistema en la forma sugerida por el Lic. Fidel Tristán.

Comunicar: Facultades y Departamentos, señor Auditor,  
Dpto Personal, DAF.

ARTICULO 26. Para que sea estudiado por los señores miembros del Consejo, se incluye como Anexo N° 2 de esta misma Acta, el informe regido por el Departamento de Registro, en relación con la solicitud de retiro justificado, hecha por el estudiante Ernesto Pérez Martínez.

ARTICULO 27. El señor Rector dio lectura a la carta suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras. Asimismo se conoció la solicitud presentada por el estudiante Eugenio Antonio Pignataro Pacheco. El contenido de estas notas es el siguiente:

“Estimado señor Secretario General:

Adjunto me permito remitir petición del estudiante PIGNATARO PACHECO, EUGENIO ANTONIO, a fin de que sea conocida por el Consejo Universitario. Esta solicitud no fue conocida por el Consejo Directivo, por considerarse que todo lo relativo a la "política de admisión" es de jurisdicción del Consejo Universitario.”

“Estimados Señores:

Yo Eugenio Pignataro Pacheco, Carnet N° 9732 me permito exponer ante ustedes lo siguiente:

En el año 1963 ingresé a la Universidad habiendo llenado todos los trámites requeridos; obteniendo en mi examen de admisión una calificación de 6.35. En el mes de mayo de ese mismo año tuve que dejar de asistir a esa Institución por motivo de una hepatitis muy violenta que me tuvo alejado por espacio de cuatro meses que permanecí en cama. Adjunto me permito acompañar constancias médicas de los Doctores Rodolfo Vinocour Granados y Víctor Ml. Hernández Asch quienes me atendieron durante mi enfermedad.

Al querer entrar nuevamente a ese plantel educativo durante este año, se me ha exigido presentar todos los documentos y requisitos respectivos incluyendo el examen de admisión.

De acuerdo con los motivos antes mencionados es que muy atentamente solicito ante ustedes sea considerado mi caso como fuerza mayor y se me permita ingresar nuevamente a la Universidad sin tener que volver a llenar los trámites que como dejé expuesto anteriormente ya había satisfecho. Como el tiempo es apremiante, les ruego considerar con especialidad mi gestión, que espero ha de ser favorable para continuar mis estudios.”

Manifiesta el señor Rector que el caso de este estudiante entra dentro de la legislación anterior relacionada con los exámenes de admisión y el Consejo ha rechazado en otras oportunidades solicitudes similares a ésta. Informa el Prof. Olarte que este asunto fue discutido en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y todos sus integrantes estuvieron de acuerdo en que el señor

Pignataro debe repetir el examen de admisión para ingresar nuevamente a la Universidad.

El Consejo acuerda rechazar la solicitud del señor Eugenio Pignataro Pacheco por las razones anteriormente expuestas.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, Interesado,  
Departamento de Registro.

ARTICULO 28. El Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, envió la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Uno de los puntos que con mayor énfasis incorporó el CSUCA a su Plan de Acción para 1964 es el referente al mejoramiento y modernización de la enseñanza que se imparte en las Facultades de Derecho de Centroamérica. Para atender ese propósito, la Secretaría Permanente del CSUCA se permite, por este medio, convocar oficialmente a esa Universidad para la celebración de la Segunda Mesa Redonda de Facultades centroamericanas de Derecho, que se llevará a cabo durante los días 28, 29 y 30 de septiembre del año en curso, con sede en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Nicaragua.

La reunión será financiada por esta Secretaría, que desde ahora ofrece cubrir los gastos de traslado de los señores Decanos de las Facultades de Derecho, así como los de dos profesores que le acompañarían en calidad de asesores, más los correspondientes gastos de alojamiento y organización. La Facultad sede nos ha ofrecido colaborar en el aspecto de organización de la Mesa Redonda, aportando algunos gastos de secretariado.

Adjunto a la presente se servirá encontrar el proyecto de plan de la Segunda Mesa Redonda. Como podrá usted apreciar, el Temario preparado acoge la preocupación del CSUCA de revisar la enseñanza que actualmente se imparte en nuestras Facultades de Jurisprudencia, a fin de ajustarla a los requerimientos del desarrollo económico y social.

La Mesa Redonda coincidirá con los esfuerzos de evaluación de su enseñanza que varias Facultades están realizando al presente (Costa Rica y Honduras). La Secretaría Permanente, para asegurar a la reunión un alto nivel técnico y científico, ha contratado además los servicios del eminente profesor de la Universidad de Chile, Dr. Aníbal Bascuñán Valdés, a fin de que colabore en la preparación de la Mesa Redonda y asista a ella.

A las Facultades invitadas se les pide preparar un dictamen sobre un Plan Básico-Mínimo aprobado en Guatemala, exponiendo sus puntos de vista sobre la necesidad de revisarlo, modificarlo y completarlo, así como las dificultades que han encontrado en su aplicación práctica.

Este dictamen debe llegar a nuestras manos antes del último día del mes de julio próxima, pues deseamos poner toda esta documentación, con la anticipación del caso, en conocimiento del Dr. Bascuñan Valdés. Le adjunto copia de los acuerdos aprobados en Guatemala.

Muy atentamente ruego al señor Rector comunicar esta convocatoria a la Facultad de Derecho de esa Universidad y confirmarnos su participación en la Mesa Redonda.”

El Consejo Universitario acuerda pasar esta carta a conocimiento de la Facultad de Derecho solicitándole que nombre los delegados, que estudie el Plan Básico Mínimo aprobado en Guatemala en 1961 y que envíe al Consejo el informe sobre el estudio que realicen.

Comunicar: Facultad de Derecho, CSUCA.

ARTICULO 29. El señor César Valverde, Jefe a.i. del Departamento de Productividad y Eficiencia Administrativa de la Oficina de Planificación, envía la siguiente carta:

“Estimado señor:

Tengo mucho gusto en transcribirle la carta N° 715 de fecha 20 de mayo de 1964, que nos enviara el señor Dr. Edward Doryan de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO:

‘Al acusar recibo de su atenta nota N° D-574 del 18 de los corrientes, en la cual nos comunica que la Universidad de Costa Rica solicita los servicios del Dr. Szabalcs de Vajay, funcionario del Departamento de Ciencias Sociales de la UNESCO, para que dirija la cátedra de Historia de la Cultura e Historia Medieval en la Facultad de Ciencias y Letras, tengo el honor de poner en su conocimiento que nuestra Comisión emprenderá los trámites correspondientes a fin de que esta solicitud sea acogida favorablemente por la organización.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle estimado señor, los testimonios de mi distinguida consideración, Dr. Edward Doryan.’

Atentamente,”

Se toma nota.

ARTICULO 30. Los señores profesores José Alberto Sáenz, Rodrigo Zeledón y Jesús María Jiménez, han remitido la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Deseamos referirnos de nuevo a la carta circular que, firmada por don Eugenio Rodríguez a la sazón Secretario General de la Institución, nos fuera enviada recientemente por el Consejo Universitario a los directores de “Grants”. Preocupados por la responsabilidad que esas donaciones implican, queremos

insistir una vez más en la necesidad en el nombramiento de un funcionario de tiempo completo que pueda llevar a cabo la administración y demás actividades colaterales de estos dineros que, como ya fue dicho por uno de nosotros, se acercan al cuarto de millón de colones.

Queremos proponer concretamente que se recargue en el señor José L. Bonilla P., del Departamento de Administración Financiera, la contabilidad y ordenamiento de nuestros tres "grants". En conversaciones previas con el Director de Departamento Lic. Sagot y con el mismo señor Bonilla, éste se muestra anuente a aceptar la situación que se plantea, siempre y cuando se le permita seguir percibiendo ¢290.00 disponibles para ese propósito del "grant" del Lic. Sáenz y además, se le sumen los ¢275.00 que se le daban al Lic. Fernando Murillo del "grant" del Dr. Zeledón. A la experiencia del señor Bonilla podríamos agregar las siguientes ventajas: a) que realizaría el trabajo usando fundamentalmente horas extra, b) que la administración de los "grants" quedaría concentrada en una sola persona y c) que la Universidad no tendría que hacer ninguna erogación monetaria de inmediato.

Esta situación se mantendría mientras se cuente con los fondos anteriormente citados, momento en que la Universidad deberá continuar con la práctica asumiendo la responsabilidad total de la administración de los "grants".

Las funciones fundamentales de este señor serían las siguientes: llevar la contabilidad de los gastos de los tres "grants" que corresponden a los abajo firmantes; coleccionar y archivar facturas y órdenes de compra como es debido; enviar anualmente los documentos necesarios a los auditores del Servicio de Salud de los Estados Unidos o cuando ellos lo requieran; adecuar los presupuestos de cada "grant" a las partidas Universitarias; expedir el trámite de las órdenes de compra; y por último, pero no menos importante, enviar a los investigadores, periódicamente, informe sobre las partidas, los gastos y los remanentes de las mismas.

Es de nuestro especial interés, señor Rector, insistir una vez más en la conveniencias de estos "grants", en las ventajas que los mismos traen a la Institución y en lo que representan, por la investigación que estimulan, para nuestra futura escuela de graduados. Por estas razones, y si usted lo juzgara de interés, nos agradecería mucho exponer en alguna oportunidad ante el Consejo Universitario nuestras ideas sobre la importancia de estas donaciones de una Universidad joven como la nuestro donde, algunas cosas que se adelantan al momento histórico que vive, no siempre son valoradas adecuadamente o miradas en su verdadera dimensión."

El Consejo acuerda recargar, con base en las condiciones estipuladas en la carta anteriormente transcrita, en el señor Jorge L. Bonilla P., la contabilidad y ordenamiento de los tres “grants”.

Comunicar: Profesores Saenz, Jiménez y Zeledón, DAF.,  
Departamento de Personal.

ARTICULO 31. Se dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Ismael Antonio Vargas, Ministro de Educación Pública, que en lo pertinente dice:

“El Consejo Superior de Educación juzga conveniente estudiar en forma integral los planes de estudio de las escuelas normales, con el objeto de mejorar la enseñanza que se ofrece a los futuros maestros del país. Dentro de esta preocupación considera decisiva e insoslayable la colaboración de la Universidad de Costa Rica en cuanto ella comparte con el Ministerio de Educación Pública la formación docente de Profesores de enseñanza primaria, y tiene una gran experiencia en el desarrollo de esos programas, tanto en el aspecto académico como en el pedagógico.

Por otro lado, necesidad sentida y proclamada desde hace mucho tiempo es la de integrar un grupo de estudio encargado de analizar a fondo las características de la formación de maestros en las diversas instituciones que tienen a su cargo tal tipo de empresa. Con vista en ello, el Consejo Superior de Educación eleva a conocimiento del Consejo Universitario el nombramiento de una Comisión compuesta por elementos de ambas entidades, que a la mayor brevedad empiece a trabajar en tal sentido.

Una vez integrada la Comisión, si el Consejo Universitario estuviera de acuerdo con la idea sustantiva a que se refiere este oficio, se verificaría una reunión con los integrantes del Consejo Superior de Educación para indicar los objetivos del trabajo, y la manera de organizarse con el objeto de llevar adelante la iniciativa.”

El Consejo acuerda encargar a la Facultad de Educación que nombre dos delegados para que formen parte de la Comisión a que se ha referido el señor Ministro Educación.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 32. La Dra. Emma Gamboa, en su calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora, presenta un proyecto de autorización para el ejercicio docente de la Enseñanza Media que se extendería a aquellos alumnos que hubieran cursado y aprobado el III año de los estudios para la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza.

Esta autorización tiene validez solamente mientras el interesado mantenga su condición de estudiante de la Universidad de Costa Rica en los programas requeridos para la obtención del título de Profesor de Segunda Enseñanza.

El Proyecto se basa en el acuerdo N.º 11 de la sesión N.º 1384 del Consejo Universitario. El plan en cuestión es el siguiente:

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DOCENTE  
EN LA ENSEÑANZA MEDIA

Con especialización en \_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_

Por haber cursado y aprobado el III año de los estudios para la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza.

Esta autorización tiene validez solamente mientras el interesado mantenga su condición de estudiante de la Universidad de Costa Rica en los programas requeridos para la obtención del título del Profesor de Segunda Enseñanza.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Rector

\_\_\_\_\_  
Secretario General

Se acuerda aprobarlo.

Comunicar: Facultades de Educación y de Ciencias y Letras,  
Departamento de Registro.

ARTICULO 33. Expresa el señor Pascua que se está presentando actualmente una situación un poco difícil para la Federación de Estudiantes porque la Corte Suprema de Justicia desea que ellos desocupen las instalaciones que están usando en el edificio ubicado en el Barrio González Lahmann. Consulta si el Consejo Universitario puede enviar una carta a la Corte manifestándole que de acuerdo con el convenio establecido no pueden obligar a la Federación a hacer

abandono de esas oficinas hasta tanto no esté listo el edificio que ocupará en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

(Se retira a las once horas y cincuenta y cinco minutos el Lic. Oscar Ramírez.)

Indica el señor Rector que efectivamente, de acuerdo con la ley, la Federación puede permanecer en ese edificio pero la Universidad debe hacer un esfuerzo para desalojarlo, a fin de que la Corte Suprema de Justicia pueda poner en práctica los planes que tiene. El Consejo puede enviar una carta al Presidente de la Corte solicitándole que el local que la Federación ocupa se mantenga en calidad de préstamo en tanto no destruyan el edificio y la Universidad tenga servicios de enseñanza en esa zona.

Sugiere el Ing. Sagot al señor Pascua que presente una solicitud formal al Consejo indicando exactamente el área que necesitan para alojarse, para ver si es posible que el Departamento de Planeamiento y Construcciones encuentre el espacio disponible para tal efecto.

El Consejo acuerda enviar la carta al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia en la forma indicada por el señor Rector.

Comunicar: Corte y FEUCR.

ARTICULO 34. El Lic. Genaro Valverde rinde un informe sobre el proyecto tendiente a contar con un servicio de autobuses propio en la Universidad. Este documento se incluye como Anexo N° 3 de esta misma Acta.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Rector

Secretario General

Anexo # 1  
Sesión N° 1386

Señor don  
Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad de  
Costa Rica  
S.O.

Estimado señor Rector:

El presente documento contiene la recomendación de la Facultad de Medicina sobre la incorporación de la Escuela de Enfermería a nuestra Universidad. El mismo tiempo, éste constituye la opinión autorizada de las autoridades de la Escuela de Enfermería acerca del mismo asunto.

El primer informe a este respecto fue vertido por una comisión integrada por el Pbro. Francisco Herrera y el suscrito, informe que con fecha de 29 de septiembre de 1961, concluí en lo siguiente:

Que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Universidad de Costa Rica, anexa a la Facultad de Medicina, con categoría académica, según lo establecido por el Estatuto Orgánico de la Universidad capítulo 8, Art. 53 a 57.

Con posterioridad la Facultad de Medicina nombró una Comisión integrada por los doctores Esteban López Varela, Randall Ferris, Roberto Ortiz Brenes y José Enrique Soleta M., para analizar en forma más completa los problemas que pudieran presentarse al producirse esta incorporación. Esta Comisión dictaminó el día 13 de enero de 1964:

“Recomendar nuevamente que la Escuela de Enfermería entre como escuela anexa de la Facultad de Medicina a formar parte de la Universidad”.

La Facultad de Medicina finalmente, en su sesión N° 114 celebrada el día 20 de mayo de 1964, recibió a las señoritas Ángela Rosés, Directora de la Escuela de Enfermería, Irma Sandoval, Rosaura Gutiérrez y discutió ampliamente todos los pormenores y factores que puedan producirse al dar tan trascendental paso. Después de una amplia deliberación la Facultad acordó en forma unánime recomendar al Consejo Universitario, que la Escuela de Enfermería pase a la Universidad en calidad de Escuela Anexa a la Facultad de Medicina, a la brevedad posible. Lo que queda del año 1964 se destinará a pulir detalles administrativos, técnicos y los estudiantes que se reciban en 1965 ya lo harán en calidad de estudiantes universitarios.

Algunos aspectos importantes de este traspaso quedan resueltos en la siguiente forma:

1. Cambio de dependencias de la Escuela de Enfermería. Esta institución fue creada por decreto ejecutivo y depende actualmente del Ministerio de Salubridad. Tanto el Poder Ejecutivo como el Sr. Ministro de Salubridad, están de acuerdo en la integración de la Escuela de Enfermería a la Universidad. (Ver documento Anexo N° 1).
2. La Escuela de Enfermería está regida actualmente por un Patronato, organismo éste que está de acuerdo con el traspaso, lo que implica su desaparición en cuanto éste se produzca. ( Documento Anexo N° 2.)
3. Presupuesto. La Escuela de Enfermería cuenta actualmente con una subvención estatal de \$778.000.00, con la cual se integraría a la Universidad, manteniéndose esta renta en un presupuesto aparte para hacer frente a las crecientes necesidades de la Escuela de Enfermería, la cual podrá colaborar financieramente con la Universidad en aquellas áreas de la enseñanza en que la enfermería necesita servicios universitarios. (Ver distribución adjunta, documento N° 3.)
4. Edificios. La Escuela de Enfermería utiliza actualmente un edificio que pertenece a la Dirección General de Asistencia. Sin embargo el señor Ministro de Salubridad Pública está de acuerdo en que la Escuela continúe aprovechándolo todo el tiempo que sea necesario. La Escuela de Enfermería tomará la iniciativa para conseguir los fondos con el fin de financiar su propio edificio.
5. Profesorado. La Facultad de Medicina y la Escuela de Enfermería están de acuerdo en que un núcleo de profesores de enfermería que se han dedicado a la enseñanza en esta organización, pase a la Escuela Anexa con la jerarquía de Profesor Titular. Este núcleo está constituido por las siguientes personas:  
Ángela Rosés Comellas. Directora - Profesora de: Orientación Profesional, Historia de la Enfermería y Ética Profesional. Irma Sandoval Bonilla. Sub-Directora, Profesora de: Enseñanza de Enfermería y Relaciones Profesionales. Jefe del Área Enseñanza de Enfermería y Administradora de Sala.  
Dolores Núñez Alvarado. Jefe del Área de Fundamentos de Enfermería. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo Clínico.  
Cristina Ulloa Segura. Jefe del Área Médico-Quirúrgica. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.  
Cristina Eugenia Lobo Abrahams de Briceño. Jefe del Área de Salud Pública. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Marita Zomora Fernández de Garnier. Jefe del Área de Enfermedades Transmisibles. Participa en la enseñanza Teórica y en la Enseñanza en el Campo Clínico.

Flory Cruz Bertolone. Jefe del Área Materno Infantil. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Cecilia Abarca Molina. Jefe del Área de Psiquiatría. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Mercedes Binns Lloyd de Ruiz. Jefe del Área de Sala de Operaciones. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Fanny Solera Aguirre de Muñoz. Profesora- Instructora en el Área Materno – Infantil. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Rosario Vargas Solano de Monge. Profesora- Instructora en el Área Fundamentos de Enfermería. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Olga Marta Bonilla García. Profesora- Instructora en el Área Fundamentos de Enfermería. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

María Flora Rojas Montero. Profesora- Instructora en el Área Médico-Quirúrgico. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Edith Rojas Hidalgo. Profesora- Instructora en el Área Materno Infantil. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Margarita Reyes Vega de Sánz. Profesora - Instructora en el Área de Salud Pública. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Miriam Esquivel Blanco de Fernández. Jefe del curso Post-Graduado de Obstetricia. Participa en la Enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Catalina Pringle Reid de Morales. Profesora del curso Post-Graduado de Obstetricia. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Ana María Araya de Tomas. Profesora - Instructora del curso Post-Graduado de Obstetricia. Participa en la enseñanza teórica y en la enseñanza en el campo clínico.

Al mismo tiempo los profesores de materias aisladas que venían impartiendo enseñanza en la Escuela de Enfermería, serán sustituidos por profesores de la Facultad de Medicina u otros profesores de Facultades universitarias, en el respectivo campo. Una comisión formada por el Decano y el vicedecano de la Facultad de Medicina y la Directora de la Escuela de Enfermería, determinará en qué casos procede esa sustitución. La Escuela de Enfermería resolverá cualquier problema laboral que se presente al hacer esta sustitución.

6.- Con posterioridad a la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad, aquella procederá a elaborar un reglamento interno dándole el trámite correspondiente de acuerdo a las normas universitarias.

7.- Currículum. Con posterioridad a la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad, aquella procederá a elaborar el currículum y proponer los títulos a que este conduzca, dándole la tramitación de rutina en nuestra universidad. Además la Escuela de Enfermería continuará dictando cursos de postgraduados en Obstetricia, Salud Pública y Profesorado de Enfermería y desarrollará también los cursos para auxiliares de enfermería.

8.- La Universidad respetará los acuerdos internacionales que la Escuela de Enfermería haya contraído tendientes a su mejoramiento o a transformar esta Escuela de Enfermería en un Centro Regional.

9.- Existen actualmente serios problemas derivados del insuficiente número de enfermeras bien preparadas. Será en el futuro responsabilidad de la Escuela de Enfermería, de la Facultad de Medicina y de la Universidad, arbitrar los medios para atraer el mayor número posible de candidatos a esta profesión.

10.- Becas. Hasta el momento varias instituciones de salud (Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud Pública, Hospital Nacional de Niños, Junta de Protección Social, etc.) dan becas para estudiantes de enfermería. Estas becas continuarán siendo asignadas por la institución que las otorga.

Sin otro particular, me es grato suscribirme del señor Rector, muy atentamente,

Dr. Mario Miranda G.  
DECANO

Señorita  
Ángela Rosés  
Directora de la Escuela de  
Enfermería de Costa Rica,  
CIUDAD

Estimada señorita Directora:

Es contestación a su nota N° 18-360, de fecha 27 de los corrientes, en la cual se sirve poner en nuestro conocimiento que la Dirección de la Escuela ha presentado a la Facultad de Medicina en formal solicitud para entrar a formar parte de la Universidad como Escuela Anexa a la Facultad de Medicina. Este Despacho se permite manifestar su entera conformidad con el traslado en referencia.

De la señorita Directora me suscribo, atento y seguro servidor,

Dr. Max Terán Valls  
MINISTRO

Señor,  
Dr. Mario Miranda G.  
Decano.  
Facultad de Medicina.  
Universidad de Costa Rica.  
CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO"

Estimado señor Decano:

Me permito informar a usted que con el fin de que el Patronato de la Escuela conociera el proyecto de decreto con las proposiciones que la dirección de la misma elaboró para el ingreso a la Universidad, se convocó a una reunión extraordinaria con el fin de presentarlo a los miembros del Patronato.

La reunión tuvo lugar el día 6 del presente con la asistencia siguiente: Dr. Miguel Asís, Sra. Haydeé de Badilla, Dr. Enrique Aguilar Alfaro, Sra. Elisa M<sup>a</sup> de Alpízar, Sra. Cristina de Briceño, Sor Guadalupe Peña, Srta. Irma Sandoval, Srta. Rosaura Gutiérrez, y la que suscribe.

Se leyó el trabajo, se hicieron aclaraciones a dudas que surgieron y se aprobó por unanimidad.

Creemos será de su interés tener la información de que el Patronato de la Escuela conoce el proyecto y lo aprueba.

Con toda consideración,

Ángela Rosés.  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE  
ENFERMERÍA DE COSTA RICA

SUBVENCIÓN FIJA

subvención del  
Gobierno 778.000.00

SUELDOS FIJOS INSTITUCIÓN

507.480.00

- Detalle por aparte.

JORNALES CONS. TERRENOS Y EDIFICIOS	3.000.00
SOBRE SUELDOS	7.000.00
SERVICIOS ESPECIALES	2.000.00
PRESTACIONES LEGALES	10.000.00
CUOTA SEGURO SOCIAL	22.500.00
DÉCIMO TERCER MES	42.290.00
COMUNICACIONES	3.000.00
ELECTRICIDAD Y AGUA	1.200.00
VIÁTICOS	2.000.00
PUBLICACIONES E INFORMACIONES	3.000.00
MANTENIMIENTO, MOBILIARIO Y EQUIPO	2.000.00
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	3.000.00
SEGUROS	1.000.00
SERVICIOS HOSPITALIZACIÓN	2.000.00
OTROS SERVICIOS	15.000.00
MATERIALES Y UTENS. MÉDICO QUIRÚRGICOS	1.500.00
RAYOS X	1.000.00
LABORATORIOS	2.000.00
MEDICINAS	2.000.00
VESTUARIO Y ABRIGO	1.000.00
VAJILLA Y UTENSILIOS	500.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.00
ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15.000.00
IMPLEMENTOS DE ASEO	3.000.00
MATERIALES CONS. TERRENOS Y EDIFICIO	3.000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	5.000.00
MAQUIN. EQUIPO E INSTS. ESPECIALIZADOS	2.000.00
MOBILIARIO	5.000.00
LIBROS	<u>3.000.00</u>
	TOTAL ¢
	673.470.00
TOTAL 778.000.00	

Resumen	
Total de ingresos . . . . .	₡778.000.00
Total de egresos . . . . .	₡673.470.00
Fondos sobrantes	104.530.00

ESCUELA DE ENFERMERÍA DE COSTA RICA  
DETALLE DE LA PARTIDA SUELDOS FIJOS INSTITUCIONALES

<u>PERSONAL TÉCNICO:</u>	<u>AL MES</u>	<u>AL AÑO</u>
Directora Escuela de Enfermería	1.650.00	
Sub-directora Escuela de Enfermería	1.430.00	
2 Instructores de Enfermería II ₡1.200 c/u	2.400.00	
Coordinadora Curso auxiliares	1.200.00	
11 Instructores de Enfermería ₡1.000.00 c/u	12.100.00	
4 Instructores de Enfermería I ₡1.050 c/u	4.200.00	
5 Instructores de Enfermería I ₡1.000.00 c/u	5.000.00	
6 Instructores Curso de Auxiliares ₡1.000.00	6.000.00	
Profesores 1620 lecciones al año a ₡16.00 c/u	<u>2.160.00</u>	
		₡433.680.00
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO:</u>		
Contador I	952.00	
2 Oficinistas I ₡541.00 c/u	1.082.00	
Oficinista I	508.00	
Oficinista I	475.00	
Oficinista 2 (Curso Auxiliares)	660.00	
Oficinista I (½ tiempo)	268.00	
Bibliotecaria I	541.00	
Chófer I	401.00	
3 Conserjes I ₡321.00 c/u	963.00	
Conserje I (Curso de Auxiliares)	<u>300.00</u>	<u>₡73.800.00</u>
TOTAL DE SUELDOS FIJOS INSTIT.		<u>507.480.00</u>



ANEXO # 2  
SESIÓN 1386

Señor Licenciado  
Guillermo Malavassi  
Secretario General  
Presente

Estimado señor:

El estudiante ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ, carnet N° 8149, ha presentado al Departamento de Registro solicitud de retiro justificado de la asignatura Q-221, Química Orgánica General, acompañada de una recomendación del Director del Departamento de Química que dice:

“Atendiendo una solicitud presentada ante esta Dirección un papel universitario y con las explicaciones requeridas, hemos autorizado al estudiante Ernesto Pérez Martínez, carnet N° 8149, para que haga el retiro justificado de la materia Química Orgánica General I, Q-221.

El interesado se acoge, con el visto bueno de este Departamento, a lo que establece el artículo 36 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras”.

El artículo 36 de la Facultad de Ciencias y Letras establece:

“El alumno reprobado en una asignatura, deberá matricularse en ésta antes que en cualquier otra, en el curso siguiente, salvo que se trate de asignaturas que tomen estudiantes para seguir una carrera correspondiente a otras Escuelas. Sin embargo, tratándose de cátedras del Departamento de Estudios Generales, esta excepción no podrá hacerse”

El artículo 102 del Estatuto Orgánico establece:

“...El alumno que dentro del primer mes del segundo semestre lectivo, cuando el curso sea anual, o antes del último mes del semestre correspondiente cuando el curso sea semestral, comunique su retiro de la Universidad al Departamento de Registro siempre y cuando estuviera al día en el pago de sus obligaciones de matrícula y no hubiere perdido el año por ausencias, se tendrá por separado oficialmente del curso para el cual solicitó el retiro sin que ello tenga ninguna de las consecuencias reglamentarias o legales de quien pierde por ausencias o por aplazamientos exámenes...”

El artículo 84 del Estatuto Orgánico establece:

....Son alumnos regulares los que cumplen con los requisitos de admisión y matrícula establecidos por las disposiciones correspondientes.

Tales alumnos podrán seguir los cursos completos de la respectiva Escuela, o bien solo algunos de ellos; pero cuando fueren reprobados en alguna asignatura, deberán matricularse en ella antes que en cualquier otra en el curso siguiente...”<sup>5</sup>

En el caso del estudiante Pérez Martínez, El Departamento de Registro no ha aceptado el retiro justificado por las siguientes razones:

1.- Está matriculado en las asignaturas B-102 Biología General, Q-200 Química Analítica Cualitativa, y Q-221 Química Orgánica General I; las dos primeras las cursa por primera vez y la última por tercera vez.

<sup>6</sup> Consideramos que para conservar el espíritu de lo dispuesto por el artículo 84 del Estatuto, no se debe permitir el retiro de la asignatura que se está repitiendo, sin hacer el retiro de las que está cursando por primera vez. Aceptar el retiro parcial sería dejar inoperante la obligación que tiene el estudiante de matricularse en primer lugar en las asignaturas que ha perdido porque bien podría matricularse para cumplir el requisito y presentar de inmediato el retiro, lo que solamente ocasionaría un trabajo innecesario en el Departamento de Registro.

3.- El artículo 36 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras establece como caso de excepción el retiro justificado cuando se trata de asignaturas que toman estudiantes para seguir una carrera correspondiente a otras Escuelas, y en el caso que comentamos el estudiante no está matriculado en ninguna asignatura de otra Escuela.

4.- Creemos que cuando hay contradicción entre una disposición del Estatuto y otra del Reglamento, debe acatarse la del Estatuto. Hacemos de su conocimiento este asunto, con el propósito de que el Consejo Universitario, si lo tiene a bien, ratifique, o rectifique el pronunciamiento vertido, así como para sugerir la conveniencia de revisar los reglamentos con el propósito de que en ellos no existan disposiciones que contradigan las establecidas en el Estatuto Orgánico.

Con distinguida consideración, nos suscribimos de usted muy atentos servidores,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Jorge Salas G.

Director a.i.

<sup>5</sup> No se indica la apertura de las comillas dobles de este párrafo.

<sup>6</sup> No se indica si este es el punto 2, ya que en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión no aparece el dato.

ANEXO #3  
SESIÓN N° 1386

Ciudad Universitaria  
"Rodrigo Facio"  
Junio 16 de 1964

Señores Miembros  
del Consejo Universitario  
S.M.

Estimados señores:

Tengo mucho gusto de referirme a la nota N° DAC-645-64 del 29 de mayo-64 en la que se solicita la opinión de este Instituto con respecto al plan presentado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en relación con la línea de autobuses, que muy justificadamente desea poseer, y que se utilizará para el traslado de profesores, estudiantes y personal administrativo al Campus de la Ciudad Universitaria.

En el estudio que se encuentra adjunto a la presente, se hace un análisis detallado de los costos, dándose a conocer los cuadros que nos permitimos obtener algunas conclusiones.

Debe aclararse, sin embargo, que todos los cálculos se han efectuado sobre la base de 200 días hábiles de trabajo. Este supuesto requiere una revisión ya que en los renglones de mano de obra, habría que pensar en la posibilidad de encontrar trabajadores dispuestos a servir por este período.

Por otra parte, si se considera que algunos de estos buses probablemente tendrán que prestar servicios durante el verano, habría que reajustar los costos que se han calculado.

En relación con los ingresos, se estima que el número de 10.000 marcas diarias calculado por la FEUCR, es susceptible de alcanzarse; sin embargo, se cree conveniente efectuar una nueva investigación, por las razones que se dan en la página 3 del presente estudio. La boleta que se adjunta es la que están llenando profesores, estudiantes y personal administrativo de la Universidad. Para lograr la mayor exactitud en la encuesta, se estimó conveniente la participación activa de la FEUCR. Se podrá comprender que el cálculo de ingresos que se realice dependerá de la seriedad con que los estudiantes llenen esa boletas.

Las nuevas investigaciones que lleve a efecto el Instituto tienen como objetivo principal, el poder, hasta donde sea posible, determinar con la mayor precisión el monto general de los ingresos y de los egresos.

Es opinión del Instituto que la Universidad debe acertar la acertada idea de los estudiantes, pues bien conocida es la forma deplorable en que están viajando al Campus. Aún en el caso extremo de que los ingresos no fueran suficientes, se justificaría una contribución de la Universidad.

En resumen, no se puede dudar de la bondad del proyecto, sin embargo, es necesario efectuar con la ayuda de los estudiantes, algunas nuevas investigaciones para poder de esta manera determinar mejor los datos que irán a servir de base para la adquisición de la línea de autobuses.

Con toda consideración, me suscribo de usted atento y seguro servidor,

Jenaro Valverde M.  
Director del Instituto a.i.

## PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES

## PARA USO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA

## -Estudio Financiero-

## I.- COSTOS ANUALES

I.- El cuadro N° 2 resume la información correspondiente a los gastos anuales necesarios para el funcionamiento de la empresa que se proyecta establecer. Los datos se basan en consultas realizadas a la Dirección General de Economía, al Instituto Nacional de Seguros, a empresarios particulares relacionados con la actividad del transporte remunerado de personas y en el propio criterio de este Instituto.

Se presentan los costos que corresponden al funcionamiento de 10 y 12 autobuses, y en cada caso se desglosan según el plazo -5 y 10 años- en que se vaya a amortizar el costo de los mismos, o la deuda que se contraiga para realizar la compra. Tales datos se ofrecen como simples alternativas, y en vías de ilustración ya que el Instituto no tiene a mano los elementos de juicio requeridos para recomendar qué número de vehículos se necesitan para prestar el servicio y a qué plazo se pueden pagar. Esto último se comenta en el capítulo de Ingresos.

En el renglón 8 aparece un sub-total que muestra los costos de operación de la empresa; sumando a esta cantidad lo que debe pagarse por concepto de amortización, se obtiene en el renglón 10 el monto total de colones que se necesita para cubrir todos los egresos anuales. El renglón 9 se consigna por separado porque en realidad significa formación de capital y no un gasto o un costo de operación propiamente dicho.

En el cuadro siguiente puede observarse el monto de costos de operación y el total de egresos -costos de operación más formación de capital- diarios correspondientes a 10 y 12 vehículos, según se paguen en 5 o 10 años. Esos mismos datos representan el ingreso mínimo requerido diariamente para el funcionamiento de la empresa en las condiciones correspondientes -número de vehículos y plazo para su amortización-.

CUADRO N° 1Costos de operación y egresos totales diariosSegún: Número de vehículos y plazo de amortización

CONCEPTO	10 vehículos		12 vehículos	
	5 años plazo	10 años plazo	5 años plazo	10 años plazo
Costos diarios de operación	(₡) 2.082.01	2.074.37	2.463.24	2.454.17
Egresos diarios totales (Ingresos necesarios)	(₡) 3.152.01	2.609.37	3.735.24	3.090.17

Nota: Cálculos realizados sobre la base de 200 días hábiles de trabajo al año -ver nota 1, página 6.

## CUADRO N.º 2: ...RESUMEN DE COSTOS ANUALES

Costos Anuales en colones	10 vehículos		12 vehículos	
	5 años plazo	10 años plazo	5 años plazo	10 años plazo
<b>1 Personal</b>	<u>102.597.65</u>	<u>102.597.65</u>	<u>117.047.15</u>	<u>117.074.15</u>
Salario Anual Administ.	13.500.00	13.500.00	13.500.00	13.500.00
Salario Anual Choferes	66.690.00	66.690.00	80.028.00	80.028.00
Salario Anual Mecánicos	14.400.00	14.400.00	14.400.00	14.400.00
Aguinaldo	8.007.65	8.007.65	9.119.15	9.119.15
<b>2 Reparaciones y Materiales</b>	<u>96.300.00</u>	<u>96.300.00</u>	<u>115.560.00</u>	<u>115.560.00</u>
Reparaciones y Repues.	40.000.00	40.000.00	48.000.00	48.000.00
Llantas (inclusive recauche)	56.300.00	56.300.00	67.560.00	67.560.00
<b>3 Combustible y Lubricantes</b>	<u>30.900.00</u>	<u>30.900.00</u>	<u>37.080.00</u>	<u>37.080.00</u>
Aceite Diesel	27.000.00	27.000.00	32.400.00	32.400.00
Aceite Lubricantes	3.700.00	3.700.00	4.440.00	4.440.00
Líquido para Frenos	200.00	200.00	240.00	240.00
<b>4 Reserva para Depreciación</b>	<u>100.000.00</u>	<u>100.000.00</u>	<u>120.000.00</u>	<u>120.000.00</u>
<b>5 Seguros</b>	<u>30.014.50</u>	<u>30.014.50</u>	<u>35.660.10</u>	<u>35.660.10</u>
Enfermedad y Maternidad	2.837.50	2.837.50	3.237.60	3.237.60
Invalidez, Vejez y Muerte	2.365.00	2.365.00	2.698.50	2.698.50
Riesgos Profesionales	1.419.00	1.419.00	1.652.40	1.652.40
Lesión o Muerte de Terceros	4.870.00	4.870.00	5.844.00	5.844.00
Lesión o Muerte de Pasajeros	4.923.00	4.923.00	5.907.60	5.907.60
Daños Propiedad de Terceros	1.900.00	1.900.00	2.280.00	2.280.00
Colisión Vuelco	7.600.00	7.600.00	9.120.00	9.120.00

Incendio y Rayo	2.500.00	2.500.00	3.000.00	3.000.00
Robo y Huerto <sup>7</sup>	250.00	250.00	300.00	300.00
Rotura de Vidrios	800.00	800.00	960.00	960.00
Gastos médicos	300.00	300.00	360.00	360.00
Extraprimas	250.00	250.00	300.00	300.00
6 <u>Impuestos</u>	<u>2.600.00</u>	<u>2.600.00</u>	<u>3.120.00</u>	<u>3.120.00</u>
Timbre Cruz Roja	300.00	300.00	360.00	360.00
Revisión y Placas	300.00	300.00	360.00	360.00
Plan Vial	2.000.00	2.000.00	2.400.00	2.400.00
7 <u>Intereses</u>	<u>53.988.50</u>	<u>52.461.50</u>	<u>64.180.60</u>	<u>62.365.50</u>
8 <u>Sub Total</u> (Costo de operación)	<u>416.400.65</u>	<u>414.873.65</u>	<u>492.647.85</u>	<u>490.832.75</u>
9 Amortización (formación de capital)	<u>214.000.00</u>	<u>107.000.00</u>	<u>254.400.00</u>	<u>127.200.00</u>
10 <u>TOTAL</u>	<u>630.400.65</u>	<u>521.873.65</u>	<u>747.047.85</u>	<u>618.032.75</u>

## II.- INGRESOS ANUALES:

Una estimación correcta de ingresos requiere:

1.- Efectuar un estudio que cubra toda la población universitaria -estudiantes, personal docente y personal administrativo-, a efecto de conocer la demanda por el servicio que se proyecta ofrecer.

Este estudio debe realizarse a medio año para que sea representativo, pues así se eliminan las desviaciones que resultan si se hace al iniciarse el año lectivo por efecto de la deserción de que ocurre en los primeros meses del curso.

Además deben estimarse los ingresos que se pueden obtener fuera del curso lectivo -exámenes extraordinarios, cursos de verano y periodo de matrícula.

2.- Con base en esa investigación, determinar las rutas que han de recorrer los autobuses. Esto es básico para la fijación de tarifas -si es que se han de cobrar tarifas diferentes para el traslado a lugares distintos- y por ende para el cálculo de ingresos, así como para llegar a determinar qué número de vehículos es necesario adquirir.-

La estimación de ingresos efectuada por la FEUCR cumple en parte con ambos requisitos; pareciera que el número de 10.000, marcas diarias es

<sup>7</sup> Léase correctamente: "hurto".

susceptible de ser alcanzado. No obstante, cabe señalar el hecho de que dicho cálculo se basa en encuestas realizadas en los años 1962 y 1963 y que presentan las siguientes limitaciones: a) cubren únicamente una parte de la población estudiantil, b) no cubren al personal docente ni administrativo. c) fueron efectuadas al iniciarse el curso, y d) se basan en la población estudiantil de 1962 y 1963, que es inferior a la del presente y sucesivos años. Por todo lo anterior sugerimos que se realice un nuevo estudio que llene a cabalidad lo estipulado en los puntos 1º y 2º de este capítulo; únicamente de esta manera podremos estimar con bastante precisión el monto de los ingresos que habrá de percibir la empresa y calcular el número necesario de autobuses.

Consideramos que el estudio debe y puede realizarse en el curso del presente mes, siempre y cuando se cuente con: a) la colaboración del personal docente y administrativo, cosa fácil de lograr a través de la jerarquía administrativa, b) la colaboración de los estudiantes, también fácil de lograr a través de la Representación Estudiantil de cada escuela de la FEUCR, y c) la colaboración de la Sección Mecanizada de la Universidad; ésta necesaria para tabular los datos en forma rápida y económica.

Se ha iniciado la encuesta con base en la fórmula que se acompaña en el anexo 2.

### ANEXO 1 DETALLE DE LOS COSTOS ANUALES

#### 1.- Personal

a.- Un Gerente o Administrador Trabaja 9 meses a ₡1.500.00 al mes.	₡13.500.00
b.- Choferes sin Borador -cada uno- Trabaja 10 horas diarias durante un máximo de 26 días al mes y 9 meses al año. Salario: por hora ₡2.85, por día ₡28.50, por mes ₡741.00.	6.669.00
c.- 2 Mecánicos Salario Mensual ₡800.00 cada uno Trabajan 9 meses al año.	₡14. 400.00
d.- Aguinaldo 9/12 de los salarios pagados	

1 Administrador	₡1.250.00
2 Mecánicos	1.200.15
Choferes (cada uno)	555.75

## 2.- Reparaciones y Repuestos

a.- Reparaciones y Repuestos, excepto llantas cada vehículos. ₡4.000.00

Se asume que es necesario un 4% del valor de cada autobús. Este porcentaje puede resultar bajo si se observa en forma aislada, pero si se considera que se han presupuesto 2 mecánicos para que atiendan los vehículos, puede resultar adecuado.

El monto anotado se calculó sobre la base de un precio de ₡100.000.00 por vehículo.

b.- Llantas -cada vehículo ₡5.630.00

Un juego de 6 llantas cuesta ₡4.050.-, si se recauchan duran un poco más de un año, el recauche cuesta ₡1.580.-

2 llantas delanteras 825 x 20 a ₡650 c/u	₡1.300.00
4 llantas traseras 900 x 20 a ₡800 c/u	3.200.00
Menos 10% de descuento	- 450.00

Sub-total ₡4.050.00

Recauche 1.580.00

2 llantas delanteras a ₡240 c/u ₡480.00

4 llantas traseras a ₡275 c/u ₡1.100.00

3.- Combustibles y Lubricantes - cada vehículo - 3.090.00

a.- Aceite Diesel ₡13.50

10 galones diarios a ₡1.35 c/u

b.- Aceite Lubricantes 1.15

1/8 de galón diario

c.- Aceite de transmisión 0.70

3/7 de libra diarios

d.- Líquido para frenos 0.10

₡ 0.10 diarios

Total diario	₡15.45
Total anual – 200	
Días <u>1/</u>	1.090.00

1/ El total de días hábiles se ha calculado así:

6 meses de 26 días	156	
2 meses de 27 días	54	
1 mes de 25 días	<u>25</u>	235

Menos:

Semana Santa, Universitaria y Vacaciones	24	
Días Feriados (excepto días santos)	<u>11</u>	<u>35</u>
Días hábiles		200

#### 4.- Depreciación -cada vehículo-

De acuerdo con un estudio realizado por la Dirección General de Economía, se ha determinado que un autobús se deprecia totalmente en 6 años, trabajando en las rutas urbanas de San José.

Los autobuses públicos trabajan hasta 17 horas diarias durante el año. Conservadoramente pueden estimarse 250 días de trabajo anual para esos vehículos, o sean 4250 horas al año.

Cada autobús universitarios trabajará 10 horas diarias durante 200 días al año, lo que nos da un total de ₡2.000 horas anuales, o sea el 47% de lo que trabaja un autobús de servicio público por año.

Teniendo en cuenta además que estamos presupuestando un 4% del valor del vehículo para reparaciones y mantenimiento (excepto llantas) y que recomendamos contratar 2 mecánicos que estén al cuidado de los vehículos, puede estimarse con bastante certeza que cada vehículo de la Universidad tendrá una vida útil de 10 años, es decir que sufrirá una pérdida anual del 10% de su valor.

#### 5.- Seguros

##### a.- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

##### i.- Seguro de Enfermedad y maternidad

3% de los salarios pagados

1 Administrador ₡405.00

2 Mecánicos	432.00
Choferes -cada uno-	200.05

## ii.- Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

25% de los salarios pagados

1 Administrador	Ø337.50
2 Mecánicos	360.00
Choferes -cada uno-	166.75

## b) INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

## i.- Riesgos Profesionales

1.75% de los salarios pagados a choferes y mecánicos

2 Mecánicos	Ø252.00
Choferes -cada uno-	116.70

Coberturas de Responsabilidad Civil, -cada uno- 1.169.30

## ii.- Lesión o muerte de terceros - no incluye

pasajeros - 478.00

otorga una protección de Ø75.000.- para una persona y Ø150.000.- si el accidente afecta a más de una persona,-

Prima anual por vehículo Ø487.00

iii.- Lesión o muerte de pasajeros 492.30

Límite de Ø20.000.00 por un pasajero y

de Ø100.000.- si es más de un pasajero.

Prima anual por vehículo Ø492.30

iv.- Daños a la propiedad de terceros 190.00

Límite de Ø20.000 por accidente, con

un deducible de Ø50.00 por accidente

Prima anual por vehículo Ø190.00

Coberturas de Daño Director -cada vehículo- Ø1.115.00

v.- Colisión o Vuelco 760.00

Con un deducible de Ø350.00 por accidente.

Prima anual por vehículo Ø760.00.

vi.- Incendio y Rayo	250.00
Cubre el valor real del vehículo al momento del siniestro	
Prima anual por vehículo ¢250.00	
vii.- Robo y Hurto	25.00
Se recomienda tomar un seguro simbólico por ¢5.000.00; este tipo de cobertura es indispensable para tomar la siguiente Prima anual por vehículo ¢25.00	
viii.- Rotura de Vidrios	80.00
Se supone que el valor total de los vidrios es de ¢8.000.00 -cada vehículo-	
Prima anual por vehículo ¢80.00	
Otras Coberturas -cada vehículo-	¢55.00
ix.- Gastos Médicos	¢30.00
Hasta por ¢3.000 por accidente	
Cubre el costo de servicios médicos en los casos en que no haya responsabilidad de la Universidad en el accidente.	
Prima anual por vehículo ¢30.00	
x.- Extraprimas	25.00
Recargo para que el INS otorgue todas las protecciones anteriores si el vehículo es conducido por un chofer cualquiera, siempre y cuando haya sido autorizado por la Universidad. Prima anual por vehículo ¢25.00	
6.- <u>Impuestos</u> - cada vehículo -	260.00
a.- Timbre Cruz Roja	30.00
b.- Revisión y placas	30.00
c.- Plan vial	<u>200.00</u>

---

Total anual por Vehículo	₡260.00
-----------------------------	---------

#### 7.- Gastos de Capital

Los gastos de capital necesario son:

a.- Precio de costo de cada vehículo	₡100.000.00
b.- Construcción de un garaje	60.000.00

Se estima necesario construir un galerón de unos 500 m<sup>2</sup> para alojar 10 o 12 vehículos; el costo por m<sup>2</sup> de construcción puede ser de ₡120.00,

c.- Aparatos marcadores para instalar en los vehículos -cada uno-	₡1.000.00
---	-----------

## CUADRO N° 3

VALOR DE LOS BIENES DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN E INTERESES

CONCEPTO	Valor de los Bienes de Capital (en colones)		Amortización e Intereses (Anual) en ¢			
	10	12	10 Vehículos		12 Vehículos	
	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	5 Años	10 Años	5 Años	10 Años
TOTAL	1.070.000	1.272.000	267.988.50	159.461.50	318.580.60	189.565.50
Vehículos	1.000.000					178.835.40
Marcadores	10.000					1.788.40
Garaje	60.000	60.000	15.027.50	8.941.70	15.027.40	8.941.70

Amortización e Intereses:

$$R = \frac{K}{A} \cdot n \cdot i$$

K = Principal

n = Plazo

i = tasa de interés

Notas.

i.- Marcadores -cada vehículo- ₡1.000.00

El sistema de colocar un aparato marcador en la puerta de entrada de cada vehículo ofrece ventajas considerables en cuanto costos, dado que elimina los gastos por concepto de cobradores o tiquetes -el sistema de tiquetes resulta más caro que el de cobradores-, y permite realizar un control eficaz y barato.

No obstante debe contemplarse la necesidad de adquirir marcadores especiales que no resulten tan incómodos como los que usan algunos autobuses públicos.

La instalación de marcadores ofrece además la ventaja de constituir un gasto que se realiza una sola vez, en tanto que las otras alternativas (cobradores o uso de tiquetes) representan un costo de operación que se repite año tras año.

ii.-El costo verdadero -amortización e intereses de cada vehículo será de ₡125.228.25 si se paga en 5 años; si el plazo es de 10 años el costo asciende a ₡149.029.50.

iii.-El costo nominal de ₡100.000.00 por vehículo se considera adecuado de acuerdo con las especificaciones técnicas enumeradas por la FEUCR y suponiendo que los vehículos se compren libres de impuestos.

iv.- Las amortizaciones anotadas en el cuadro N<sup>o</sup> 2 -punto 9- se obtiene dividiendo el costo del capital correspondiente a 10 y 12 vehículos, entre el plazo respectivo. Los intereses que aparecen en el punto 7) del mismo cuadro, resulta de restarle a la nota fija de amortización e interés -cuadro N<sup>o</sup> 3- la correspondiente partida de amortización del cuadro N<sup>o</sup> 2.



\*Si las horas de entrada o salida de la Universidad no son iguales todos los días, sírvase anotar la mas frecuente en la semana.

Nombre.....Escuela o Departamento.....  
.....

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 55, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*